19780804

2

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 4 de agosto de 1978

NUMERO

23.970

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Borroughs Wellcome & Co. (Argentina) Limited

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad "BURROUGHS WELLCOME & CO. (ARGENTINA) LIMITED" domiciliada en Gower Place 42 — Londres WCI Inglaterra por asamblea del 13 de septiembre de 1973 aumentó el capital asignado a su sucursal en la República Argentina de $ 30.000 a $ 152.709 y por certificado del 22 de diciembre de 1975 emitido de acuerdo con las leyes de Inglaterra se cambió el nombre de la sociedad por el de "Welcome Argentina Limited" lo que debidamente legalizado y traducido fue protocolizado ante el Esc. Edmundo A. Ventura con fechas 14|oct.|1975 y 15|7|1976 en el Registro 411 de la Capital Federal a su cargo. Sobrerraspado: & Co. 15. — Vale.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1978. — $ 9.150.— e.4|8 Nº 90.693 v.4|8|78

Deza Fernández Novoa

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ASAMBLEA QUE DISPONE la reforma 20-5-1975; 16-2-1976; aumento de capital - Emisión de acciones, por escritura del 29-8-1975, pasada al folio 623; del 23-3-1976, al folio 135 y del 22-9-1976, pasadas ante el escribano Víctor S. Villanueva, Registro 108 de Avellaneda, la Sociedad "Deza Fernández Novoa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, aumentó su capital y adecuó el Estatuto Social de la siguiente forma: Razón social: DEZA FERNANDEZ NOVOA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Domicilio: Moreno 2183 - Capital Federal - Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a) Continuar el giro comercial de la firma Fernández Goyanes y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la incorporación a la Sociedad del Activo y Pasivo de su comercio e industria** de artículos textiles. **b) Industriales:** Elaboración, fabricación, transformación en todas sus formas y faces, de telas, fibras de algodón y sus mezclas. Elaboración o hiladura de hilados de algodón y sus mezclas en sus distintas faces de desmontado, apertura, batado, cardado, peinado, estirado, retorcido y enconado, teñido, entintado, aprestado, mercerizado y terminados de telas e hilados de algodón y sus mezclas. Imprimación de telas de algodón y sus mezclas mediante la utilización de productos químicos en general y plastificantes en especial. Confección, corte, costura, planchado, terminación, empaque de indumentarias de algodón y sus mezclas mediante la utilización de productos químicos en general y plastificantes en especial. Confección, corte, costura y sus mezclas. Comerciales: Compra - venta, exportación, importación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y comercialización de materias primas, productos y subproductos, elaborados o semielaborados que tengan relación con el objeto industrial, asimismo, patentes y marcas, licencias, diseños y dibujos industriales, sean nacionales o provinciales. Plazo de duración: 99 años a contar desde el 1º de mayo de 1954. Capital social: Pesos Ley 18.188: Tres millones, representado por 3.000.000 de acciones de Pesos Ley 18.188. Uno valor nominal cada una. Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme todo a las condiciones de su emisión y en oportunidad de resolverse el aumento de capital. Composición de los órganos de administración y fiscalización. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de un año, y un síndico suplente por el mismo término. Representación legal: La Sociedad estará legalmente representada con la firma del Presidente o de quien lo reemplace, según estatutos, o de un mandatario especial o general, Director o no, designado por el Directorio. Fecha de cierre del ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.210.— e.4|8 Nº 91.030 v.4|8|78

Forestación y Desarrollo Agropecuario

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regi tro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

LA CONSTITUCION de esta sociedad efectuada por escritura de fecha 20 de abril de 1978 entre: Eduardo Esteban Calduch, argentino, 56 años, casado, prefecto (R) L. E. 1.666.509, San Martín 612, Villa Ballester; Pedro Gerardo Alonso López, argentino, 32 años, casado, abogado, D.N.I. 8.248.011, Pueyrredón 112, 6º B, Villa Ballester; Ginés Gómez, español, 39 años, casado, industrial, C. I. número 5.585.810, Santa Cruz 299, Villa Ballester; Antonio Gómez, español, 32 años, casado, industrial, C. I. 5.585.811, Santa Cruz 299, Villa Ballester; Ramón Alberto Rainieri, argentino, 38 años, divorciado, contador público nacional, L. E. 4.562.106, Ituzaingó 1307, V. Ballester. Josefina Pacheco de Riganti, argentina, 45 años, viuda, industrial, L. C. 2.566.728, Artigas 345, Villa Ballester; Clemente **Ambrosio Riganti, argentino, 52 años, industrial, casado, L. E. 3.253.245, Lacroze 529, Villa Ballester;** Juan Carlos Riganti, argentino, 43 años, casado, industrial, L. E. 5.598.016, Artigas 238, Villa Ballester; Vicente Viedma, español, 49 años, soltero, C. I. 5.352.741, República 393, Villa Ballester. Antonio Viedma, español, 45 años, casado, industrial, C. I. número 5.352.739, República 393, Villa Ballester; Carlos Zurbora, argentino, 47 años, industrial, casado, L. E. 4.423.144, Sargento Cabral 161, Villa Ballester; Tomás Ricardo Wheeler, argentino, 51 años, casado, asesor laboral de empresas; L. E. 5.549.255; Italia 270, Villa Ballester; Narciso Jorge Tagtachaian ,argentino, 35 años, contador público nacional, casado, L. E. Nº 4.592.398, Junín 160, Villa Ballester; Alberto Tagtachaian, argentino, 32 años, casado, comerciante, L. E. número 8.252.905, Artigas 1285, Villa Ballester; Adolfo Gatto, argentino, 38 años, casado, contador público nacional, L. E. Nº 4.566.034, Independencia 72, Villa Ballester; Enrique José Miguel Heimbach, alemán, 40 años, casado, ingeniero, C. I. Nº 4.837.471, Ministro Gombet 1106, Villa Ballester; Oscar José Gil, 38 años, casado, industrial, L. E. 5.623.580, José Ingenieros 701, José León Suárez. Jorge Gil, argentino, 46 años, industrial, divorciado, L. E. 5.575.340, José Ingenieros 635, José León Suárez; Guillermo Santiago Peacock, argentino, 50 años, casado, industrial, L. E. 5.549.707, Riobamba 124, Ciudad General San Martín; Eugenio Luis Orlando, argentino, 53 años, casado, abogado, L. E. 4.004.794, Ituzaingó 2659, San Andrés; Domingo Goncalvez Da Silva, argentino, 38 años, casado, abogado, L. E. 4.566.201, Uruguay 16, piso 4º, Capital Federal y los restantes domicilios en provincia de Buenos Aires. — Denominación social: "FORESTACION Y DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Paraguay 2028, piso 7º, departamento 32, Capital Federal. — Plazo: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000 representado por 5.000.000 de acciones de $ 1 cada una. Podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 3 a 5 miembros por tres ejercicios. Representación: presidente y vicepresidente, en forma indistinta. Síndico: 1 síndico titular, 1 síndico suplente por tres ejercicios. — Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Objeto: Industrial-Forestal: mediante la explotación de bosques, montes, desmontes, inversión en obras de forestación y reforestación, instalación de aserraderos, transformación y aprovechamiento de la madera mediante su industrialización, en productos de carpintería de obra, carpintería mecánica de madera y extracción de productos y subproductos derivados de la

SUMARIO

madera. — Industrial y Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales ,agrícolas, ganaderos, hortícolas, vitivinícolas y avícolas, cultivos forestales, cultivos de cereales, cultivos olivícolas, cultivo de plantas industriales y toda otra especie de cultivos tales como alfalfa, lino, leguminá-ceas, alimenticias, raíces y tubérculos, forrajeras y de implantación de viveros. Estancias y campos para la cría de ganado de todo tipo o especie, invernadas, cabañas para la cría de ganado de razas y su mestización y cruza de ganado. Para todo lo cual podrá incorporar a la producción agropecuaria tierras áridas o anegadas, establecer mataderos, frigoríficos y saladeros para el aprovechamiento integral de los productos derivados de la ganadería. Establecer bodegas, destilerías y aceiterías, todo para el cumplimiento de su objeto. — Comercial: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, acopio, representación, distribución y fraccionamiento de ganado, cereales, oleaginosas, plantas industriales, hortícolas, vitivinícolas, forestales, productos avícolas, como así también todo producto agropecuario y demás frutos del país, máquinas y herramientas para la agricultura, ganadería y forestación. — Inmobiliario: mediante la adquisición, explotación administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y construcciones de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas y en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. Testado: "López", no vale. E.l.: "Gómez", vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.120.— e.4|8 Nº 91.154 v.4|8|78

Industriales Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 7|4|75 y 1|8|78 pasadas por ante el escribano Raúl O. Fouiller se conforma el estatuto de "INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.". — Domicilio legal: José E. Uriburu 381, piso 5º, Dto. "K". — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución y comercialización de productos de caucho, cubiertas, cámaras, repuestos y accesorios para el automotor. — Industriales: Mediante la industrialización del neumático en cualquiera de sus formas; recapado, vulcanización, recauchutaje y reparación de cubiertas y cámaras, así como la realización de cualquier actividad industrial vinculada al neumático. — Capital: Pesos 1.200.000, representado por 120.000 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — El capital puede ser elevado el quíntuplo. — Administración: Directorio compuesto de 6, 12 ó 18 titulares nombrados por Asamblea General. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: 1 ó 3 síndicos pudiendo ser ejercida por la Comisión de Vigilancia para asuntos especiales. — Cierre del ejercicio: 30 de abril. — Aprobado por la I.G.P.J., bajo Nº 3.795.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.860.— e.4|8 Nº 91.619 v.4|8|78

Shulman Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 16 de noviembre de 1976, 17 de octubre de 1977 y 14 de abril de 1978, pasadas ante el escribano Alvaro R. Leiguarda con fechas de Asamblea del 23|8|76, 23|8|77 y 3|4|78, la sociedad "SHULMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, según resolución Nº 3738, del 8 de junio de 1978, resolvió modificar los artículos quinto y decimocuarto de los estatutos de la siguiente manera: — Artículo 5º — El Capital social es de $ 21.600.000, representado por 21.600.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, las que están totalmente suscriptas e integradas. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley número 19.550, pudiendo delegar en el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la asamblea se elevará a escritura pública, se anunciará por tres días en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general y se inscribirá en el Registro Público de Comercio debiendo informarse a la autoridad de control. — Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan de la misma clase en proporción a las que posean. — Los accionistas harán uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, no inferior a treinta días posteriores a la publicación que por tres días se efectuará en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República". — Artículo 14º — Toda asamblea será convocada por cinco días con diez días de anticipación por lo menos en el Diario de Publicaciones Legales y en otro diario de los de mayor circulación en el país, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 para el caso de Asamblea Unánime. — La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera será convocada por tres días con ocho días de anticipación como mínimo en el Diario de Publicaciones Legales y en otro diario de los de mayor circulación en el país. — La asamblea ordinaria para considerar los puntos 1º y 2º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 deberá convocarse dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio económico. — Entre líneas: "con fechas de asambleas del 23|8|76 23|8|77 y 3|4|78". Vale.

Buenos Aires 26 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 26.230 e.4|8 Nº 91.032 v.4|8|78

Degremont

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 27|3|1978, que pasó ante el escribano Luis María Tissone al folio 495 del Registro 276 de Capital a su cargo, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 8|3|1978, por la cual se aumentó el capital social de pesos 145.000.000,00 a pesos 650.000.000,00. — También se resolvió modificar los Artículos 1º, 4º, 5º, 9º y 12º, y que con la conformidad de la I.G.P.J. Nº 4104 del 22 de junio de 1978, quedando redactado en su parte pertinente en la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "DEGREMONT SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de las actividades de "Degremont Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Talcahuano 718|28, 6 piso, Capital Federal. — Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos cincuenta millones de pesos, representado por sesenta y cinco millones de acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la ley 19.550. — Toda resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto de Sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Los accionistas podrán solicitar el canje de sus acciones nominativas por acciones al portador o viceversa. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Decimosegundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Las acciones que se emiten con motivo del aumento de capital son nominativas no endosables ordinarias.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.280.— e.4|8 Nº 91.052 v.4|8|78

Baneya

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Antonio Naveira, argentino, casado, industrial, L.E. Nº 7.714.827, nacido el 22|9|1940; Mirta Susana Echezarraga, argentina, casada, industrial, L.C. Nº 4.716.626, nacida el 28|3|1944; ambos domiciliados en Valentín Alsina número 1966, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; Domingo Bouzas Fernández, español, casado, industrial, C.I.P.F. Nº 6.649.673, nacido el 20|2|1946; Manuela Agra, española, casada, industrial, C.I.P.F. Nº 6.633.902, nacida el 2|1|1951, ambos domiciliados en calle Mendoza número 1972, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Héctor Armando Alba, argentino, casado, industrial, LE. número 7.731.886, nacido el 13|1|1943, y Ester Edith Irigoyen, argentina, casada, industrial, L.C. Nº 5.483.067, nacida el 29|4|1946, ambos domiciliados en Aldecoa Nº 80, Morón, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 27|4|1978. — Denominación social: "BANEYA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos químicos para la higiene industrial. — Industriales: La fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos químicos derivados del petróleo, adhesivos e higiene industrial. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras así como en toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, arrendamiento construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nº 19.512 de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y ganadera de predios rurales, de cualquier naturaleza, en calidad de propietaria, arrendadora, u otra forma autorizada por la ley. — Capital social: $ 1.000.000.—, representado por 10.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 2 a 7 miembros, mandato 1 año. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, mandato 1 año. — Presidente: José Antonio Naveira; vicepresidente: Domingo Bouzas Fernández, y directores: Héctor Armando Alba y Ester Edith Irigoyen; síndico titular: Richard Celio Castagnola, y síndico suplente a Edgar Ricardo Luis Zurbriggen. — Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. — Fecha de cierre de ejercicios 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280.— e. 4|8 Nº 91.075 v. 4|8|78

Vicomer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA Y FORESTAL

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras públicas números 351 y 33, de fechas 30|12|1977 y 12|4|1978, pasadas ante el Registro Notarial número 534, de Capital Federal, se protocolizó el aumento de capital, emisión de acciones y reforma y adecuación del estatuto social de "Vicomer", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal, resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 16 de diciembre de 1977, la que ha sido conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G.P.J. número 4.027, de fecha 19 de junio de 1978. — Denominación social: "VICOMER", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL. — Domicilio social: Godoy Cruz 2451, de esta Capital Federal. — Duración social: Noventa y nueve años, contados a partir del 16 de diciembre de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, frutos, productos elaborados y semielaborados y mercaderías relacionados con la alimentación, especialmente vinos, licores, sidras y sus derivados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración, manufactura, procesamiento y transformación de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria de la alimentación, vinos, licores y demás bebidas alcohólicas, así como la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiere a dicha industria. — c) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, ya sea en campos, estancias, chacras, vides, viñas y bosques, propios o en arrendamiento, y la realización de toda clase de actividades agropecuarias. — d) Forestales: Mediante la forestación y reforestación de zonas de interés general o particular y acogerse a planes de forestación de conformidad con las normas de gobiernos o de instituciones bancarias oficiales o privadas. — Capital social: El capital social es de pesos 4.000.000.—, representado por cuatro millones de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de un pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativos, endosables o no, ordinarias y preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 6 miembros. — Duración en los cargos: 3 años. — Sindicatura: Síndico titular y síndico suplente. — Duración en los cargos: 3 años. — Organización de la representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente indistintamente, o dos o más directores conjuntamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Sobreraspado: Social. Vale.

Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720.— e. 4|8 Nº 91.083 v. 4|8|78

Malencu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Vicente Peris Romani, español, nacido el 20|10|36, comerciante, casado, C. I. 6.051.922, Pozos 666, 8º, Cap.; Seferino Vicente Cecchi, argentino, nacido el 25|5|36, C. I. 6.586.117, productor agropecuario, casado, Carnerillo, Pcia. de Córdoba, y Concepción Romani de Peris, española, viuda, Pozos 66, 8º, Cap. como

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Apoderada de Nélida Irma López de Peris Romani, argentina, nacida el 15|1|39, bioquímica, C. I. 6.832.475, casada, Pozos 666, 8º, Cap. — Fechas constitución: 18|10|77 y 11|5|78. Escr. Guillermo F. Fornieles. — Resolución I. G. P. J. 4.133 del 26|6|78. — Denominación: "MALENCU S. A.". — Domicilio: Pozos 666, 8º, Cap. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o ajenos, sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, de cultivos forestales y granjas y asesoramiento en pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas y métodos de manejos de campos. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y productos, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione directamente con la actividad agropecuaria. c) Inversiones: Inversiones de capitales en general, préstamos y|o aportes a particulares o sociedades comerciales por acciones, con o sin garantía real o personal, dentro o fuera del país, realizar financiaciones y operaciones de crédito, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras, quedando expresamente excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.500.000.—, representado por 250.000 acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración y representación: Por un Directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 7 por 1 ejercicio. — Fiscalización: Por 1 síndico titular por 1 ejercicio — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.350.— e. 4|8 Nº 91.109 v. 4|8|78

Omnipol Sudamericana Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DEL contrato social de OMNIPOL SUDAMERICANA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 20|5|1977, escritura pública pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche el día 9|6|1977 y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2750 del 27|4|1978. — Capital social: El capital social se fija en doce millones quinientos mil pesos ($ 12.500.000), dividido en 1.250.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", de 5 votos, de $ 10 c|u v|n.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e. 4|8 Nº 91.205 v. 4|8|78

Quaver

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Hugo López Feijóo, argentino, casado, de 31 años, comerciante, C. I. 5.553.312, Aráoz 2475, 1º "A", Cap., y Marta Susana Sonzini, argentina, soltera, de 21 años, comerciante, D. N. I. Nº 12.965 185, Núñez 4770, Cap. — Fecha constitución: 27|4|78, Escr. Juan C. Delgado. Resolución I. G. P. J. 3.907, del 16|6|78. — Denominación: "QUAVER SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Sarmiento 1574, 3º "B", Capital — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y toda mejora susceptible de realizarse en inmuebles. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda

clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, de granja y a la explotación forestal. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000 —, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración y representación: Por 1 Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6, por un año. — Fiscalización: Por 1 síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e. 4|8 Nº 91.110 v. 4|8|78

Mitting

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Nros. 11 y 287 de fechas 11 de enero de 1978 y 21 de abril de 1978, pasadas a los folios 59 y 1057, ambas ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto al Reg. 310 de esta Capital. — Don Ludwig Lehmann, casado en segundas nupcias, alemán, de 61 años, comerciante, pasaporte alemán E-1.673.258, y doña Hedwig María Ruth Ippen de Lehmann, casada en segundas nupcias, austríaca, 56 años, comerciante, Cédula de Identidad Pol. Fed. Nº 9.990.931, ambos domiciliados en Avda. Quintana 591, piso 8º D. "B y C". Cap. Han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "MITTING S.A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto la construcción, compra venta, administración o arrendamiento de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — El capital social es de $ 50.000, representado por 50 acciones de $ 1.000 v|n c|u. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de 5, con mandato por un ako. — Puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Se debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Quedan designados para integrar los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Ludwig Lehmann; Vicepresidenta: Hedwig María Ruth Ippn de Lehmann; Síndico titular: Contador Público Nacional Francisco Antonio Gómez, y Síndico suplente: Contadora Pública Nacional Ana María de Antoni. — Dicha constitución y reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 19 de mayo de 1978, según resolución 3299. — La sociedad fijó su sede social en Lavalle 1527, piso 9º, Capital. — E|l.: "ser", vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.620.— e. 4|8 Nº 91.187 v. 4|8|78

Tiare

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 5 de mayo de 1978. — Socios: Miguel Ricardo Lanusse, argentino, nacido el cuatro de enero de 1941, casado, ingeniero agrónomo, libreta de enrolamiento Nº 4.359.894, domiciliado en San Martín 240, Capital Federal. Augusto Julio Golletti Wilkinson, argentino, nacido el 7 de febrero de 1917, casado, militar, libreta de enrolamiento Nº 269.894, domiciliado en Cerviño 3955, de esta cuidad, y Enrique Pedro Ramos Mejía, argentino, casado, nacido el 9 de setiembre de 1945, licenciado en administración agraria, libreta de enrolamiento Nº 4.527.805, domiciliado en avenida Pueyrredón 2050, piso 2º, B, Capital Federal. — Denominación: "TIARE, S.A.". — Domicilio: en la calle Cerrito número 1532, piso 3º, A, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías,

materias primas, semovientes, maquinarias e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, de terceros o asociada con terceros, sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. — e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones por cuenta propia o de terceros con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley número 21.526, u otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Un millón quinientos mil pesos, representado por ciento cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias, al portador. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente, Miguel Ricardo Lanusse; vicepresidente, Augusto Julio Golletti Wilkinson; director, Enrique Pedro Ramos Mejía; síndico titular: Jorge Schrager; síndico suplente, Roque Scaiano. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 7 de junio de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.699. — Testado: Mediante. No vale. — Raspado: Augusto Julio Golletti Wilkinson, Director, Enrique Pedro Ramos Mejía Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.090.— e. 4|8 Nº 91.207 v. 4|8|78

Wibir

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Dodero, argentino, casado, comerciante, 70 años, L.E. Nº 1.419.146, domiciliado en General Pinto 1286 de San Fernando; Ernesto Fermín Bozzi, argentino, casado, comerciante, 68 años, L.E Nº 96.508, domiciliado en Juan B. Justo 569 de Florida, Partido Vicente López; Luis Pascual Bozzi, argentino, casado, comerciante, 66 años, L.E. Nº 585.535, domiciliado en Arias 4072, Capital Federal; Mirbel Norberto Dodero, argentino, casado, comerciante, 40 años, L.E. Nº 5.608.666, domiciliado en Miguel Cané 1048 de San Fernando; Oscar Luis Bozzi, argentino, casado, comerciante, 38 años, C.I.P.F. Nº 4.751.023, domiciliado en Emilio Mitre 966 de Villa Sarmiento, Partido Morón; y Alberto Eduardo Bozzi, argentino, casado, comerciante, 37 años, L.E. Nº 4.574.523, domiciliado en Manzanares 3549, Capital Federal. Fecha instrumento constitución: 26 de Setiembre de 1977 y complementada el 7 de marzo de 1978, ambas ante el escribano Gastón E. Leroux a cargo del Registro Nº 13 de San Fernando. Denominación social: WIBIR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Domicilio: Bragado 5740, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: La fabricación de cortadoras de césped, amoladoras, motores electrobombas y anexos y pulidoras eléctricas; b) Comerciales: La comercialización de dichos elementos como así de sus repuestos y accesorios mediante la compra - venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de los mismos y de aquellos afines en carácter de produ[illegible] de reventa. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 5.000.000.— representado por acciones de $ 1.000.— valor nominal por acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Organo de Administración: Un Directorio compuesto de 5 a 20 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea respectiva, con mandato por un año. La misma podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Organo de Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de un año, designado por la Asamblea juntamente con un suplente. Integración de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente, Alberto Eduardo Bozzi; Vicepresidente, Luis Pascual Bozzi; Directores Titulares, Ernesto Fermín Bozzi, Mirbel Norberto Dodero y Oscar Luis Bozzi; Director Suplente, Norberto Dodero; Síndico Titular, Mónica Ruscelli de Conde; Síndico Suplente, Jorge Alberto Ambrosoni. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.450.— e.4|8 Nº 91.055 v.4|8|78

Puente Maya

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) POR ASAMBLEA Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1976, elevada a escritura pública el día 22 de noviembre de 1976, por ante el Escribano de Capital Federal, Emilio Alberto Picasso, al folio 1.989, del Registro número 68 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 4.263, de fecha 29 de junio de 1978, la sociedad "PUENTE MAYA S. A." procedió a modificar los siguientes artículos: "Artículo IV: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550". — "Artículo V: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas, endosables o no. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias. Asimismo se varían las características de las 10.000 acciones en circulación canjeando los títulos una vez inscripta la reforma por "al portador, con derecho a cinco votos", siendo de estas mismas características el aumento de Capital que se opera.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e. 4|8 Nº 91.257 v. 4|8|78

Solweig

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Düster, alemán, de 40 años de edad, casado, comerciante, C.I. P.F. Nº 5.605.170, domiciliado en Díaz Vélez 1834, de La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Frieda Düster, paraguaya, de 30 años de edad, casada, comerciante, C.I. P.F. Nº 7.726.157, domiciliada en la calle Besares 4096, piso 5º, depto. 14, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas de fechas 12|7|1974, 25|2|1977 y 3|5|1978. — Denominación social: SOLWEIG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Domicilio Social: Florida 878, piso 6º, oficina 18 de esta Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Importación y exportación de bienes, materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias, rodados, productos manufacturados, elaborados o semielaborados; compraventa de herramientas, maquinarias y rodados; ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y|o mandatos. — Inmobiliarias: Compra y venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamientos y lotes e incluso las operaciones comprendidas en las normas de la ley 13.512 sobre propiedad horizontal. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 4 miembros. Duración en los cargos: 1 año. — Presidente: Eduardo Düster; Vicepresidenta: Frieda Düster. — Síndico Titular: Enrique Miguel Nissensohn; Síndico Suplente: Raúl Héctor Lombardi. — Duración en los cargos: 1 año. — Organización de la representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidenta, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante resolución I.G.P.J. Nº 3995, de fecha 19 de junio de 1978.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.010.— e. 4|8 Nº 91.084 v. 4|8|78

Duriba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: DURIBA SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por escritura Nº 270 del 23 de junio de 1977 ante la Escribana Elisa E. Ducos de Capdevila. — Accionistas: Daniel Alberto Ibar, comerciante, argentino, nacido el 11 de mayo de 1946, documento de identidad único Nº 4.552.864, con domicilio en la calle Bolivia 95, piso 13, Depto. "E", Capital Federal, y doña Graciela Marina Otamendi de Ibar, argentina, comerciante, casada, nacida el 9 de octubre de 1947, titular de la libreta cívica número 5.726.622, domiciliada en la calle Bolivia 95, piso 13, departamento "E", Capital Federal. Domicilio legal: Bolivia 95, piso 13, Depto. "E", Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción. — Objeto: Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos, subproductos y demás bienes destinados a cumplir la función de división y revestimientos de inmuebles, tales como estructuras metálicas, de madera y otros materiales, enduídos, yesos, cerámicas, pinturas y papeles pintados y derivados de materias minerales. — Comerciales: Mediante la compraventa, representación y distribución de los productos y mercaderías relativos a la actividad industrial mencionada más arriba y demás materiales de uso en la construcción. — Importación y exportación. — Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas. — Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y|o administradora de negocios comerciales e industriales, incluso comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, constitución o transferencias de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos, lotes, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos, propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — El Capital Social es de pesos 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias, suscriptas al portador, de cinco votos por acción. — El directorio está compuesto de dos a cinco miembros por un año. la fiscalización la ejerce un Síndico Titular y un suplente por un año. — La representación legal la ejerce el Presidente o la Vicepresidenta indistintamente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Daniel Alberto Ibar; Vicepresidenta: Graciela Marina Otamendi de Ibar; Síndico Titular: Roberto Blanco; Síndico Suplente: Floreal Horacio Crespo. — Domicilio legal de la sociedad: Bolivia 95, piso 13, Depto. E, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.330.— e. 4|8 Nº 91.091 v. 4|8|78

Dublín Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) POR ASAMBLEA Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1977, elevada a escritura pública el 4 de octubre de 1977, por ante el Escribano de Capital Federal Carlos Eduardo Salinas, al folio 1.530 del Registro 68 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas número 4.612 del 12 de julio de 1978 — La sociedad "DUBLIN SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" procedió a modificar los siguientes artículos: Artículo 4º: El capital social se fija en $ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos) representados por 160.000 (ciento sesenta mil) acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. — El aumento de Capital se materializa mediante la emisión de acciones ($ 14.000.000) al portador, Clase "A", 5 votos.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. —

$ 10.980.— e. 4|8 Nº 91.258 v. 4|8|78

Miguel y Luis Emilio Orquin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sélfida Nélida Decarli de Eder, casada, argentina, comerciante, nacida el 22|3|1907, L.C. Nº 227.934; Miguel Orquin, casado, argentino, hacendado, nacido el 14|12|1943, L.E. Nº 4.421.303 y Luis Emilio Orquin, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 11|1|1948, L.E. Número 7.608.819, todos domiciliados en Laprida 1850, piso 1º, Capital Federal, por escritura pública del 23|5|1977, modificada por instrumentos públicos del 26|9|1977 y 26|12|1977 constituyeron MIGUEL Y LUIS EMILIO ORQUIN S.A., con domicilio en Laprida 1850, 1º piso, Capital Federal. Objeto Social: Agropecuaria: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y|o vender todo tipo de establecimientos agrícola ganaderos, comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar; sembrar y vender cereales, oleaginoso y toda clase de semillas y productos agropecuarios y forestales, incluso con la facultad de adquirir y enajenar predios. Comerciar maquinarias agrícolas y toda clase de mercaderías agropecuarias, incluso su importación, exportación y|o distribución. — Industriales: Explotación de bosques y montes, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos, extracción, transformación e industrialización primaria de productos de la madera y agropecuarios. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios, ejerciendo representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos 15.000.000,00, representado por 15.000 acciones de $ 1.000,00 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos. La administración la ejercerá un Directorio de entre 3 y 5 miembros con mandato por tres años. Presidenta: Sélfida Nélida Decarli de Eder; Vocales Titulares: Miguel Orquin y Luis Emilio Orquin; Vocal Suplente: Pastor Francisco Eder. La fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 años. Síndico Titular: Edgardo Angel Emilio Confalonieri; Síndico Suplente: Marcelino Carmelo Ilundain. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180 e. 4|8 Nº 91.228 v. 4|8|78

Luis A. Marchetti e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 5 de agosto de 1976 y 21 de noviembre de 1977 otorgadas ante el Escribano Eduardo Carlos Medina se instrumentó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1976, por la cual se resolvió

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

reformar el Estatuto Social: Denominación: LUIS A. MARCHETTI E HIJOS S.A. continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Luis A. Marchetti e Hijos Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola y Representaciones Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1967, teniendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bogotá 1953, primer piso. — Su duración es de 99 años a contar desde el 10 de noviembre de 1967. Cuyo objeto es el siguiente: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación y cualquier otra transacción comercial de vehículos, automotores, su importación y exportación, repuestos, accesorios, taller mecánico y demás elementos o partes que pertenezcan a los mismos. Industriales: fabricación y elaboración de autopiezas y demás accesorios o repuestos vinculados con automotores. — Financieras: aporte de capitales a empresas particulares y sociedades, constitución o transferencia de prendas o hipotecas; compra, venta de acciones, bonos y valores mobiliarios en general. — Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la ley 18.061, y aquéllas que requieran concurso público. Inmobiliarias: adquisición y enajenación, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales; incluso los sometidos al régimen de la ley 13.512. Agrícola Ganadera: siembra, cosecha y comercialización de los productos del suelo así como la compra-venta de ganado. De Representación: aceptar mandato o representaciones. El capital social es de $ 300.000. La asamblea celebrada el 30-6-76 lo elevó a $ 1.500.000 en acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos de valor nominal $ 1 por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. Asimismo, podrán ejercer dicha representación legal 2 directores cualquiera actuando en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de mayo de 1978, bajo el Nº 3.509. — Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no; las que correspondan al aumento de capital que se efectúe son ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.570 e. 4|8 Nº 91.244 v. 4|8|78

Fabril Monte Grande

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 141 (10|4|1978), pasada en el Rgtro. del Escribano Carlos Yadoff, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 17|7|76, donde se adecuaron los Estatutos de la sig. Soc.: Fecha instrumento de constitución: 11|10|1960. — Razón Social: FABRIL MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio social: Piedras 383, Capital. — Objeto social: Industriales: Fabricación, industrialización de productos cerámicos, abrasivos, metalúrgicos en todo o parte de su proceso de elaboración. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y comercialización de los productos relacionados con su objeto industrial. c) Financiera: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones o valores nominales, otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda o cualquier otra prevista por la ley, con la exclusión de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras, y toda otra en la que se requieran aportes al público en general. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o cualquier forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles rurales o urbanos, explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamiento, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y prehorizontal, respecto de los inmuebles sometidos a ese régimen — Plazo de duración: 90 años a contar del 2|8|1960, fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional. — Capital Social: $ 10.000.—, representado por 10.000 acciones de $ 1.— valor nominal c|u. Las acciones serán al portador y|o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según la legislación vigente en el momento de su emisión. — Organos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, c|mandato por 3 años. Síndico Titular y Síndico Suplente c|mandato por 1 ejercicio. — Representación legal: Por el presidente o el vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. — Fecha cierre ejercicio: 30|4 de cada año. Resolución I. G. P. J. 3.461 (26|5|1978).

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.960. – e. 4|8 Nº 91.241 v. 4|8|78

Estancias Loma Alta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber

ESTANCIAS LOMA ALTA SOCIEDAD ANONIMA. — Asamblea Extraordinaria 31|8|77. Escritura de fecha 12|1|78, pasada ante el escribano Sr. J. Alberto Poulastrou (h.). Aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 2.407 del 17|4|78. La sociedad modificó el artículo 5º de los estatutos sociales. — Artículo 5º: El capital social es de $ 150.000.000.—, representado por acciones ordinarias al portador, 1 voto, de v$n 1.— cada una.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.490.— e. 4|8 Nº 91.255 v. 4|8|78

Pay Lauquen

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 22|11|77, esc. del 19|1|78, escr. J. Violeta Uboldi, Resolución I.G.P.J. Nº 2.701 del 26|4|78, "PAY LAUQUEN, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA", modificó el art. 5º, que en adelante queda redactado así: Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.— e. 4|8 Nº 91.108 v. 4|8|78

Koffer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elías Máximo Domínguez, argentino, casado, de 62 años, contador, C. I. 1.423.091, Azopardo 518, Ramos Mejía, y Mirta Nora Fontana, argentina, soltera, de 23 años, comerciante, D. N. I. 11.384.468, Republiquetas 5096, Cap. — Fecha constitución: 24|4|78, escribano Juan C. Delgado, Resolución Nº 3.919 del 16|6|78. — Denominación: "KOFFER. SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Sarmiento 1574, 3º "B", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. — Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando, a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todo tipo y toda mejora susceptible de realizarse en inmuebles. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de granja y a la explotación forestal. — Capital: Pesos 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una, de $ 10 valor nominal cada una. — Administración y representación: Por 1 directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6 por 1 año. — Fiscalización: Por 1 síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.350.— e. 4|8 Nº 91.107 v. 4|8|78

El Globo Aceros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 108 de fecha 17-3-1978. — Accionistas: Héctor Rodríguez, argentino, soltero, 38 años, comerciante, L. E. Nº 294.857, domiciliado en Lavalle 1546, Capital; Abel Oscar Martínez, argentino, casado 55 años comerciante L.E. Nº 3.242.695, Cabildo 30, Capital; Norma Beatriz Suárez, argentina, soltera, empleada, 42 años, L.C. Nº 2.912.235, Lavalle 1546, Capital. — Denominación: "EL GLOBO ACEROS S.A.". Con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años; su objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y consignación de aceros, hierros, aluminio, cobre, bronce, ya sean en lingotes, chapas, perfiles o manufacturados. — Industriales: Mediante la trafilación, laminado o doblado de acero, hierros, aluminio, cobre, bronce, o cualquier otro metal ferroso o no ferroso; el plazo se cuenta a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000 en acciones de $ 100, las acciones pueden ser al portador o nominativas; endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 7 miembros por tres años. — La representación la ejerce el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones son suscriptas ordinarias al portador de un voto. — Presidente: Héctor Rodríguez; vicepresidente: Norma Beatriz Suárez; Síndico Titular: Rafael Eduardo Larrubia; Síndico Suplente: Mario Alfonso de Ipola. — S|r.: tres. — Domicilio de la sociedad: en laciudad de Buenos Aires, calle San Martín 201.

Buenos Aires, 31 demayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.250 e. 4|8 Nº 91.155 v. 4|8|78

Saint Tropez

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura de fecha 7 de noviembre de 1977. — Accionistas: Ana Lucía Percossi, argentina, soltera, gestora administrativa, 28 años, L.C. Nº 8.068.984, domiciliada en Intendente Boers 753, San Martín, provincia de Buenos Aires; Raúl Miguel Capornio, argentino, casado, comerciante, 31 años, D.N.I. Nº 4.543.182, domiciliado en Londres 4249, dto. 1, Capital; Martha Elsa García, argentina, soltera, comerciante, 40 años, L.C. Nº 3.674.250, Entre Ríos 705, piso 8º A, Capital; Mónica Susana Rodríguez, argentina, soltera, 24 años, D.N.I. 10.894.058, igual domicilio; Bibiana Cristina García Mantaras, argentina, soltera, empleada, 23 años, D.N.I. Nº 11.121.042, igual domicilio; Silvia Alicia Percossi, argentina, soltera, gestora, administrativa, 26 años, D.N.I. Nº 10.117.255, Intendente Boers 753, San Martín, provincia de Bs. As.; Lidia Capornio, argentina, soltera, empleada, 30 años, L.C. Nº 5.714.621, Londres 4249, dto. 1, Capital. — Denominación de la sociedad: "SAINT TROPEZ" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, con domicilio en Avda. Entre Ríos 705, 8º "A". — Plazo: de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: La compra, venta y consignación de automóviles, camiones, tractores, motocicletas, ómnibus o colectivos, maquinarias agrícolas y vial o cualquier otro automotor nuevo o usado; como así también la compra y venta de repuestos para esos automotores. — Industriales: La fabricación de repuestos o implementos para automotores o maquinaria agrícola vial. — Financieras: La financiación por cuenta propia o ajena en la compra venta de automotores. — Capital: $ 1.000.000 en acciones de $ 100; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Administración: un Directorio de 2 a 5 miembros por un año. — Representación corresponde al Presidente del Directorio y a los directores, quienes actúan enforma indistinta. — Ejercicio al 30 de junio de cada año; las acciones son suscriptas ordinarias al portador de cinco votos. — Presidente: Raúl Miguel Capornio; Vicepresidente: Ana María Percossi; Director Titular: Lidia Capornio; Directora Suplente: Martha Elsa García; Síndico Titular: Jorge Luis Gori; Síndico Suplente: Jorge Eduardo Fuego, éstos por un año.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350 e. 4|8 Nº 91.156 v. 4|8|78

Icar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Moses, argentino, soltero, ingeniero, nacido el 30 de octubre de 1947, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.220.971, domiciliado en Avenida Pavón 1880, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Marcelo Eduardo Moses, argentino, soltero, ingeniero, nacido el 13 de abril de 1950, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.108.872, domiciliado en Avenida Pavón 1880, Avellaneda, provincia de Buenos Aires y Alicia María Serrano de Moses, argentina, viuda, empresaria, nacida el 14 de mayo de 1921, con Libreta Cívica Nº 1.703.265, domiciliada en Avenida Pavón 1880, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 20 de marzo de 1978. — Razón social: "ICAR S.A.". — Domicilio social: Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con el rubro industrial y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. Industriales: Mediante la construcción de estructuras mecánicas y metálicas, estructuras de hormigón y mamposterías y partes y piezas de máquinas y motores para uso de la Industria de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienesc inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolos ganaderos, fructícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernada y|o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros o asociada a terceros o dando participación a éstos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de Sociedades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de dos millones de pesos, representado por 20.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, abonarse el Impuesto fiscal correspondiente y co-

municarlo a la autoridad de control. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato de un año. Presidente: Horacio Moses; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Moses; Directora: Alicia María Serrano de Moses. Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente, y por el mismo término. — Síndico Titular: Señor Héctor José Casal. Síndico suplente: Señor Luis Silvio Carzoglio. — Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de cinco votos. — Domicilio: Avda. Belgrano 748, piso 3º, of. 34.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 e. 4|8 Nº 91.259 v.4|8|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Artes Gráficas Norber

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura 283, otorgada el 16|6|78, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrin, al Fº 940 del Reg. 217, Celia Schojrin, divorciada de sus 1ras. nupcias con Roberto Jazdáy Jazán, argentina, nacida el 24|10|37, comerciante, D.N.I. 3.626.120, domiciliada en calle Larrea 785, 9º, "D"; y Sara Castro de Schojrin, casada en 1ras. nupcias con Moisés Schojrin, argentina, nacida el 14|7|13, comerciante, L.C. 65.116, domiciliada en calle Bulnes 517, 1º "A", ambas de esta ciudad, mayores de edad, constituyeron ARTES GRAFICAS NORBER S.R.L., con domicilio legal en esta ciudad, calle Bulnes 517, 1º "A". Su plazo de duración es de 10 años a contar desde el 16|6|78. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación, exportación e impresión de toda clase de artículos de papelería, folletos, tarjetas y demás formas vinculadas con la imprenta y las artes gráficas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en $ 700.000.— La sociedad será dirigida y administrada por ambas socias, quienes quedan designadas gerentes, con el uso indistinto de la firma social. El ejercicio economico social finaliza el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. —

Eduardo Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e. 4|8 Nº 90.466 v.4|8|78

Ibantex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN la Sociedad IBANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por contrato privado del 19|4|78 se formalizó lo siguiente: 1) el socio Rubén Osmar Ibañez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 25 cuotas sociales, de $ 1000 cada una, a favor de sus consocios, y éstos las adquieren así: Néstor Oscar Ibañez: 5 cuotas; Norma Iris Ibañez de García: 5 cuotas; y Olga Ester Ibañez de Litter: 15 cuotas; y por el precio total y convenido de 25.000.— El cedente renuncia al cargo de Gerente. Los actuales componentes: Néstor Oscar Ibañez, 40 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.267.813, domiciliado en José Mármol 876, 1º, "B", Cap. Fed.; Norma Iris Ibañez de García, 39 años, argentina, casa, comerciante, L.C. 3.417.468, domiciliada en José Mármol 876, planta baja, "A", Cap. Fed.; y Olga Ester Ibañez de Litter, 29 años, argentina, casada, comerciante, L.C. 5.919.283, domiciliada en José Mármol 876, 2º "C", Cap. Fed.; aumentan el capital social de $ 90.000, en $ 10.410.000; adecúan el contrato social a la ley 19.550, modificándose: 5) objeto: la compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de hilados y artículos de punto, de hilo, algodón, lana o sintéticos y demás fibras naturales o artificiales. Prendas de ropa interior para bebés, niños, jóvenes, damas y caballeros. — 7) capital social: $ 10.500.000. — 8)administración y dirección: todos los socios, carácter de Gerentes. — 9) uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. — 10) fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. S|R: convenido - domiciliada-valen.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e.4|8 Nº 90.492 v.4|8|78

Hijos de Fernández Díaz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 6 de junio de 1978, la razón social "HIJOS DE FERNANDEZ DIAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital de $ 210.000 a pesos 30.000.000.—

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.4|8 Nº 91.029 v.4|8|78

Mi Ka Sil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado de 5|4|78. — Otorgantes: Raúl Oscar Moreno, casado, 30 años, L.E. 7.789.309, domiciliado en Tagle 5925, Lanús y Dora Victorina Uccelli, casada, L.C. 6.145.717, 28 años, domiciliada en Pilcomayo 5925, Lanús, ambos argentinos. — Duración: 5 años. — Denominación: "MI KA SIL S.R.L.". — Domicilio: Paraná 39, 3º, "B", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, producción, fraccionamiento, por mayor o menor de materias primas alimenticias en especial cacao y sus derivados. — Capital: $ 4.000.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000 c|u. suscripta por ambos socios en partes iguales. — Administración: Ambos socios gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e.4|8 Nº 91.028 v.4|8|78

Telekit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Elías Szapira, argentino, naturalizado, de 65 años de edad, casado, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 2.575.579, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 2140, 19º, "A", Capital; Oscar Schwartz, argentino, divorciado, de 50 años de edad, ingeniero, C. I. Policía Federal Nº 2.307.010, domiciliado en Juncal 3719, 9º, "B", Capital; Aarón Rubén Szapira, argentino, soltero, de 24 años de edad, empleado, C. I. Policía Federal Nº 6.449.041, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 2140, 19º, "A", Capital; Santos Alberto Papic, argentino, casado, de 28 años de edad, contador, C. I. Policía Federal Nº 6.281.988 domiciliado en Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 928, 5º "A", Capital; Rubén Edgardo Tesler, argentino, casado, de 32 años de edad, contador, C. I. Policía Federal Nº 5.743.906, domiciliado en Rawson 1125, 11º, 46, Capital; Jorge Salvador Sasbon, argentino, casado, de 34 años de edad, médico, C. I. Policía Federal Nº 7.334.382 domiciliado en Libertad 1375, 8º, "A", Capital; y la señora Judith Esquinazi de Szapira, argentina, casada, de 52 años de edad, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 5.855.183, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín 2140, 19º, "A", Capital. — Fecha de Constitución: 6 de setiembre de 1977. — Razón Social: TELEKIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Avda. Pueyrredón 480, 9º piso, oficina 59, Capital. — Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, consignación, representación, distribución, importación, exportación, fabricación y armado de equipos y aparatos terminados, semiterminados, sus partes y componentes, de la industria electrónica, y a prestación de servicios técnicos, estudios de mercado y comercialización y de organización, relativos a los productos precitados. La sociedad también se dedicará a la compraventa, consignación, representación, distribución, importación, exportación, fabricación, confección y manufacturas de productos terminados, semiterminados, materiales, elementos componentes, maquinarias y materias primas para la industria textil y de la vestimenta. La sociedad también se dedicará a la compraventa, construcción, locación y administración de inmuebles, y a la realización de inversiones mobiliarias y financieras de todo tipo, con exclusión de todas aquellas que requieran el concurso público o que se encuentren reservadas a las entidades financieras sometidas al contralor del Banco Central de la República Argentina. — Plazo de Duración: Diez años, a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 5.000.000.— divididos en 50.000 cuotas de $ 100.— cada una. — Organización y Representación Legal: Estará a cargo de los socios Elías Szapira, Oscar Schwartz y Santos Alberto Papic, quienes tendrán el carácter de gerentes y la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Elías Szapira individualmente y de los socios Oscar Schwartz y Santos Alberto Papic, conjuntamente. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.770.— e.4|8 Nº 91.037 v.4|8|78

Chalay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según acto privado de fecha siete de abril de 1975, firmas certificadas ante el escribano de esta ciudad, Mario Gradin. — José Luis Rivara, argentino, soltero, docente, nacido el 5|3|1957, D.N.I. Nº 12.676.559, domiciliado en la calle Quintana 1205 de Florida, Buenos Aires; Juan Antonio Rivara, argentino, soltero, docente, nacido el 15|6|1944, D.N.I. Nº 4.435.146, domiciliado en la calle Quintana 1215 de Florida, Buenos Aires. — "CHALAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Viamonte 1446, piso 4º, de Capital Federal. — Duración: Veinticinco años contados desde su inscripción. — Objeto: La realización por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, consignación, importación, representaciones, comisiones, mandatos y cualquier otra forma de comercialización de automotores, repuestos, accesorios, partes y demás elementos para los mismos; b) Explotación de garages, cocheras, playas de estacionamiento, estaciones de servicio, talleres y cualquier otro lugar destinado al depósito, guarda y|o estacionamiento de vehículos, y a su reparación, mantenimiento ,limpieza y demás servicios para los mismos. c) Transporte automotor de mercaderías y|o personas. — Capital: Un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una. — Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e.4|8 Nº 91.220 v.4|8|78

Nortemar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: "Nortemar Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen los señores Francisco Peña, casado en primeras nupcias con Azucena Florinda Grosso, argentino, calderero, de cincuenta y siete años de edad, con Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Ituzaingó mil setecientos setenta y cuatro de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; José Alfonso Tacain, casado en primeras nupcias con Sara Armanda Gamba, argentino, soldador, de cuarenta y ocho años de edad, con Documento Nacional de Identidad cinco millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle novecientos cuarenta y cuatro de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Pedro Ricardo Jara, soltero, argentino, soldador, de treinta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal seis milones setecientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Esquiú tres mil treinta y cinco, de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, y Simeón Arsenio Vega, casado en primeras nupcias con Dora Nélida Ricail, argentino, calderero, de cuarenta y cinco años de edad con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear cuatrocientos dieciséis, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "NORTEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear cuatrocientos dieciséis, planta baja. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha del presente contrato. — de la fecha del presente contrato. Tercera: La sociedad tendrá por objeto desempeñarse como contratista o subcontratista, de obras navales de todo tipo. — Cuarta: El Capital Social, se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales en este acto, integrando el cincuenta por ciento, o sea doscientos cincuenta mil pesos en efectivo. El saldo será integrado dentro de los dos años de la fecha de este contrato. — Quinta: Los Señores Francisco Peña, Jesús Alfonso Tacaín, Pedro Ricardo Jara y Simeón Arsenio Vega, quedan nombrados Gerentes de la Sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta, los socios nombrados podrán para el cumplimiento de los fines sociales, construir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, conferir poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes; solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o privados del país o del extranjero, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar la sociedad todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma Social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la Sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se practicará un Balance General, Inventario y Estados de Resultados, y de las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el veinte por ciento del Capital, asimismo, se deducirán las reservas que los socios estimen conveniente y de acuerdo con el artículo sesenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptima: De común acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anterior, los socios distribuirán los beneficios o soportarán las pérdidas por partes iguales. — Octava: Cuando hubiere pérdidas que representen más del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación si así lo

exigiese cualquiera de los socios. En caso de liquidación, ésta será efectuada por los socios Gerentes y se regirá por lo dispuesto en los artículos ciento uno a ciento doce de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus operaciones, no cambiando el rubro social, ni entrando en liquidación, continuando la misma con la representación del socio fallecido o incapacitado; la transferencia por causa de muerte se regirá por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, pero si los derecho-habientes quisieran retirarse de la sociedad, se practicará un Balance General e Inventario y se les entregará la parte que les corresponda en seis cuotas bimestrales con el interés bancario de plaza. — En ese caso, deberá transferirse a los socios restantes y|o a quienes estos indiquen en acuerdo unánime, las cuotas que correspondan en la sociedad al socio fallecido o incapacitado. — Décima: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, y las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Bajo las cláusulas precedentes se regirá la sociedad "Nortemar Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios que firman de conformidad al pie de la presente.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.510. —e.4|8 Nº 91.036 v.4|8|78

Mecánica Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 5/5/78, pasada por ante el escribano Guillermo Adolfo Méndez, Saturnino Alvarez Riera, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 9.000 cuotas de capital de $ 10.— cada una por su valor nominal al contado de pesos 90.000.— a favor de Fernando Muñoz, que tiene y le corresponden en la sociedad "MECANICA INDUSTRIAL S. R. L." — Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de la sociedad, Fernando Muñoz, Gabriel Antonio Fermín Binimelis Lafitte y Carlos María Yanzi, quienes resuelven modificar la cláusula segunda de su contrato, la que queda redactada como sigue: "Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, consignación y reparación de automotores, maquinarias autoelevadoras, sus partes, repuestos y accesorios, incluida la constitución de prendas sobre automotores y máquinas industriales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e.4|8 Nº 91.025 v.4|8|78

La Vicuña

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 4|7|78, ante Julián Aguirre Ocampo, don Brian Louis Newenham Deane vende, cede y transfiere las 65.000 cuotas de $ 10 c|u que representan $ 650.000, que tenía en "LA VICUÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los socios: Antonio Cassillis Newenham Deane y Patricio Juan Nelson Newenham Deane, correspondiendo a cada uno 32.500 cuotas igual a pesos 325.000, por el precio de 40.000.000 al contado. — Modifican las cláusulas Cuarta y Quinta. — Capital: $ 1.950.000, dividido en 195.000 cuotas de $ 10 c|u, integrado por partes iguales por ambos socios. — Administración: Está a cargo de los socios Antonio Cassillis Newenham Deane y Patricio Juan Nelson Newenham Deane, quienes tendrán el cargo de Gerentes y uso de la firma social indistinta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540.— e.4|8 Nº 90.910 v.4|8|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efécto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Arnoldo M. Laxague

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento del 17/1/78, en esta ciudad de Buenos Aires, se reúnen Arnoldo Miguel Laxague, nació el 24/5/1916, L. E. Nº 124.294, vive calle Echeverría 2469, piso 6º A; Gustavo Adolfo Riffel, nació 31/5/29, L. E. Nº 5.845.436, vive Marcelo T. de Alvear 1532, pta. baja, Depto. 2, éstos argentinos, casados, mecánicos dentales y Fé López Martínez, española, soltera, nació 31/10/40, C. I. Nº 4.717.721, técnica en metales, vive V. Olaguer y Feliú 2468, piso 6º, D, todos de esta ciudad; para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: ARNOLDO M. LAXAGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en Marcelo T. de Alvear 2345, piso 2º, Depto. 5, de esta ciudad. — Duración: 30 años, contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de un laboratorio dental. — Capital: $ 7.000.000 dividido en 700.000 cuotas v/nominal de $ 10.— cada una. — Administración: A cargo de los socios Laxague y López Martínez en el carácter de gerentes durante el plazo de duración de la sociedad y con la firma indistinta de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad y en actos de disposición de bienes la firma conjunta de ambos. — Cierre ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Testado: "Abril". No vale y E/l.: "julio". Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.250.— e.4|8 Nº 90.998 v.4|8|78

Basucopo Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Agustín Ponte, italiano, casado, de 58 años de edad, de profesión constructor, con C.I. Nº 1.456.864, Pcia Bs. As., domiciliado en Rioja 2254, Dto. 3, Mar del Plata; Cayetano Suglia, italiano, casado, de 39 años de edad, de profesión constructor, con C.I. número 6.395.048, P.F., domiciliado en Bazurco 3380, Capital; y Ricardo Alfredo Badín, argentino, casado, de 37 años de edad, de profesión constructor, con C.I. número 4.846.376, P.F., domiciliado en Joaquín V. González 4430, Capital. — Por documento privado de fecha 22 de junio de 1978, se constituyó la sociedad "BASUCOPO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Gorriti 4577 de esta Capital. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras de ingeniería pública o privada. — Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles rurales y urbanos, incluso los sometidos al régimen para la propiedad horizontal, y Mandataria: Mediante la representación de terceros, comisiones, representaciones, actos de gestión de negocios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero y otras formas que comporten el mandato de actividades del comercio y de la industria en todas sus formas, con excepción de aquellas reservadas a profesionales con título habilitante. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir del 1º de noviembre de 1977, fecha a la cual se retrotraen las obligaciones. — Capital social: Pesos seis millones. — La administración y dirección, así como el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 20.740.— e.4|8 Nº 91.194 v.4|8|78

Rulemanes Devoto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ADOLFO, Costabile, argentino, casado, 49 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 2.789.832, domiciliado en Emilio Lamarca 4873; Alberto Augusto Pfister, suizo, casado, 48 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 3.572.832, domiciliado en Parral 60, piso 1º, Depto. "C"; Adolfo Pedro Costabile, argentino, soltero, 21 años, estudiante, D. N. I. Nº 13.131.679, domiciliado en Emilio Lamarca 4873 y María Cecilia Pfister, argentina, soltera, 21 años, estudiante, C. I. P. F. Nº 7.646.743, domiciliada en Parral 60, piso 1º, Depto. "C", todos de la Capital Federal. — Fecha instrumento constitución: 16 de junio de 1978. Denominación social: "RULEMANES DEVOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Emilio Lamarca 4871, Capital Federal. — Objeto: La explotación del negocio de importación, exportación, distribución y compra-venta de rodamientos industriales, repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz, como así también la exportación de productos del agro. — Este objeto podrá cumplirlo en fòrma directa o bajo la forma de representaciones, mandatos, consignaciones, en sociedad con otras personas o firmas o en cualqiuer forma de participación. — Duración: 20 años a partir del 1º de junio de 1978. — Capital: $ 8.000.000.— dividido en 80.000 cuotas de $ 100.— cada una. — Organización de la representación y administración: Es de todos los socios quienes actuarán con el cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Adolfo Costabile en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Alberto Augusto Pfister y María Cecilia Pfister y por el señor Alberto Augusto Pfister en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Adolfo Costábile o Adolfo Pedro Costábile. — Fecha cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires 24 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.— e.4|8 Nº 91.054 v.4|8|78

Paganini y Polonsky

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Hugo Paganini, argentino, soltero, con domicilio en Suipacha 1172, 3º piso, Depto D, de 37 años de edad, C.I. Nº 7.686.716 de la Policía Federal, de profesión arquitecto y Julio Alberto Polonsky, argentino, soltero, con domicilio en Avellaneda 1753, Depto. 1, de 29 años de edad, C.I. Nº 6.026.326 de la Policía Federal, de profesión arquitecto. Fecha del instrumento de constitución: 29 de mayo de 1978. — Razón Social o Denominación: PAGANINI Y POLONSKY S.R.L. — Domicilio Social: Esmeralda 626, 4º piso, Depto. B, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el proyecto, dirección, construcción y decoración de obras, locales, viviendas, edificios, plantas industriales y todo actividad conexa a la profesión de arquitecto. — Los trabajos podrán efectuarse por cuenta propia o por encargue de terceros. Plazo de duración: El término de duración es de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social se fija en la uma de pesos quinientos mil ($ 500.000), dividido en cincuenta mil cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea veinticinco mil cuotas cada uno, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000) cada uno, obligándose a completar el saldo dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato. — Organos de Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el puesto de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas bajo el sello social en forma indistinta y el aditamento de socio gerente obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

S|r: saber, mil, cuotas, Vale.
Testado: "Firmado: Héctor Hugo Paganini y Julio Alberto Polonky", no vale.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.130.— e.4|8 Nº 90.879 v.4|8|78

Sucesores de Antonio F. Moreno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Instrumento privado del día 30 de junio de 1978, la sociedad SUCESORES DE ANTONIO F. MORENO S.R.L., ha aumentado su Capital Social, elevándolo de la suma de pesos treinta mil, a la suma de pesos un millón, habiéndose modificado por lo tanto las cláusulas cuarta y novena del Contrato Social, las que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Nueva cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios comparecientes suscriben e integran en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: Da. Beatriz Rosa Garbati de Moreno, suscribe e integra 10.000 cuotas o sea la suma de $ 100.000 (pesos cien mil); Dn. Carlos Francisco Bonazzi suscribe e integra 49.000 cuotas o sea la suma de $ 490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil) y Dn. Antonio Pedro Moreno, suscribe e integra 41.000 cuotas o sea la suma de $ 410.000 (pesos cuatrocientos diez mil). La totalidad del capital se encuentra integrado en la forma como lo establece el contrato original y mediante los aportes que en dinero efectivo se concretan en el presente Acto. — Nueva cláusula novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio y previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal que establece el Art. 70 de la ley 19.550, los socios se distribuirán el remanente de las mismas, en forma proporcional a sus respectivos aportes al capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica proporción.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.130.— e.4|8 Nº 91.004 v.4|8|78

Intermaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manfredo Kerner, suizo, divorciado, comerciante, nacido el 26|8|1927, C.I. Nº 3.989.090, domiciliado en Lavalle 559, Capital y Elena Edith Hammel, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 31|1|2920, C.I. Nº 2.553.583, domiciliada en Las Heras 4025, Capital. Fecha de Constitución: 14 de junio de 1978. — Denominación Social: "INTERMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Lavalle 559, Local 4, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto la comercialización, por cuenta propia o de terceros de toda máquina o mueble de oficina y artículos para el hogar. Duración: 20 años a contar del 14|6|1978. — Capital Social: $ 202.500, dividido en cuotas de diez pesos cada una. — Organo de Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de Gerentes. — Uso de la firma social: Queda a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.810.— e.4|8 Nº 90.988 v.4|8|78

Bettelcel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: Por acto privado del 2 de junio de 1977, Angel Seijas que posee en "Bettelcel Sociedad de Responsabilidad Limitada" 900 cuotas, equivalentes a la sexta parte del capital social, las cede y transfiere a los socios: Abel Ricardo Quevedo, casado, argentino, comerciante, C.I. 4.961.330, domiciliado en Yerbal 2214, Capital Federal; y Enrique Armando Caplane Goñi, casado, argentino, comerciante, C.I. 3.864.710, domiciliado en Coronel Díaz 1718, 7º piso, Capital Federal. — Aumento de capital y reforma del contrato social: Por acto privado del 6 de diciembre de 1977, todos los socios integrantes de "BETTELCEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: 1º) Aumentar el capital social a $ 3.000.000, totalmente integrado por los socios según balance cerrado el 28 de febrero de 1977, el que se encuentra dividido en 30.000 cuotas de $ 100 cada una, que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Abel Ricardo Quevedo y Enrique Armando Caplane Goñi: 7.500 cuotas cada uno, o sea $ 750.000 cada uno; Bettella Hnos S.A.A.M.I.C.I.: 13.500 cuotas, o sea $ 1.350.000; y Pedro Bettella e Hijos S.A.: 1.500 cuotas, o sea pesos 150.000. — 2º) Plazo de duración de la sociedad será de 10 años a partir del 28 de febrero de 1977. — 3º) Modificar el artículo Quinto del contrato social de la siguiente manera: "La administración social y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no de la sociedad. — En este acto de designan socios gerentes a Enrique Armando Caplane Goñi y Abel Ricardo Quevedo y gerentes no socios a Severino González Canda y José Besada. — La representación de la firma social estará a cargo en forma conjunta por cualquiera de los dos socios gerentes indistintamente, con cualquiera de los dos gerentes no socios, también indistintamente. — El reemplazo, con expresión de causa o sin ella, de cualquiera de los gerentes nó socios, será facultad exclusiva de "Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I.". — Cualquiera de los socios gerentes actuando conjuntamente con cual-

quiera de los gerentes no socios, podrán realizar todas las operaciones relativas al giro de la sociedad, tales como firmar contratos, escrituras y todo documento referente a la sociedad, solicitar créditos bancarios o privados de cualquier tipo o condición, operar en bancos en general, otorgar poderes generales o especiales, representar a la sociedad ante las autoridades públicas en general, excepto para los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal o de las Provincias, la Secretaría del Estado de Trabajo de la Nación y Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en que podrá actuar uno solo de los gerentes y otorgar poder especial para actuar ante los mismos. — No se podrá usar la firma social para fines ajenos a la sociedad o para otorgar fianzas a terceros. El señor Caplane Goñi deberá actuar en la atención de la parte financiera y comercial, el señor Quevedo en la promoción de ventas y los señores González Canda y José Besada en la parte administrativa. — 4º) Modificar el artículo séptimo de la siguiente manera: "Las utilidades líquidas que resulten, deducido el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la proporción que corresponda a su participación en el capital social". — 5º) Modificar el artículo Octavo de la siguiente forma: "Cualquiera de los socios podrá transferir o ceder sus cuotas sociales, pero deberá dar preferencia a los socios que continúen en el giro social mediante aviso telegráfico. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 30 días de la recepción del telegrama en el domicilio constituido en este contrato o sus modificaciones debidamente inscriptas. — El precio de las cuotas a transferirse será el que resulte de la estimación de valores hecha teniendo en cuenta el último balance y los precios actuales de las mercaderías y demás bienes del activo fijo. — No resultando comprador ninguno de los socios, las cuotas sociales las podrá transferir el socio interesado a un tercero cuyo ingreso a la sociedad deberá ser aceptado por los demás socios". — 6º) Modificar el artículo Noveno de la siguiente manera: "En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios que sea persona física, o quiebra o liquidación del ente ideal que sea socio de la presente sociedad, los socios restantes podrán optar entre disolver la sociedad y entrar en liquidación, o adquirir las cuotas del socio saliente, abonando en 4 cuotas semestrales iguales, reajustables a partir de la segunda a fin de reflejar la actualización del valor monetario conforme al índice del costo de vida de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, más un interés del 6 % anual. — El valor de las cuotas del socio procedente por los motivos apuntados, se fijará conforme a las pautas establecidas en la cláusula octava para la determinación del precio en el supuesto de transferencia. — La opción de los socios de continuar la sociedad y desinteresar al socio fallecido, incapaz, quebrado o en liquidación, respectivamente, deberá comunicarse por medio fehaciente dentro de los 30 días de ocurrido el evento que le origen a su separación y la primera cuota deberá abonarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación". — 7º) El aumento de capital equivalente a 24.600 cuotas, resulta de la capitalización de los saldos particulares en la siguiente forma: Sr. Enrique Armando Caplane Goñi, $ 615.000 o sea 6.150 cuotas; Sr. Abel Ricardo Quevedo, $ 615.000 o sea, 6.150 cuotas; y Bettella Hnos. S.A. A.M.I.C.I. $ 1.230.000 o sea 12.300 cuotas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.630.— e.4|8 Nº 90.581 v.4|8|78

Laprida Hoteles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 13 de junio de 1978, se ha producido en la sociedad "LAPRIDA HOTELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: el señor José María González, vende, cede y transfiere la totalidad del capital social que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad, o sea 500 cuotas de $ 10.- cada una, a favor de sus consocios, señores José Armesto, Antonio Armesto, Vicente Armesto, Arturo Armesto, Eladio Armesto, Severino Armesto, Celestino Ceñal, Víctor García y Eliseo Rey, quienes las adquieren en la siguiente proporción: los siete primeros nombrados, cincuenta cuotas cada uno, respectivamente; y los dos últimos citados, setenta y cinco cuotas cada uno, respectivamente; realizándose dicha cesión por la suma total de $ 1.000.000. Asimismo, por el mismo acto, se modifica la cláusula sexta del contrato social en lo relacionado a la dirección y administración de la sociedad, que en adelante estará a cargo de los socios, señores Cirano Angel Daneri, Luis Pereiro Castro, José Armesto, Antonio Armesto, Vicente Armesto, Arturo Armesto, Eladio Armesto, Severino Armesto, Víctor García, Eliseo Rey y Celestino Ceñal, quienes quedan revestidos del carácter de gerentes administradores, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, por dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.— e.4|8 Nº 90.852 v.4|8|78

Repuestos Fimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores Rubén Horacio Allo, argentino, casado, de 38 años, comerciante, L.E. Nº 8.326.707, domiciliado en Tomás Liberti 1203, 8º p., 17, Capital; y Horacio Rubén Torres, argentino, casado, comerciante, de 33 años, L.E. número 7.752.700, domiciliado en Soller número 6015, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., según documento privado de fecha 5 de mayo de 1978, han dejado constituida la sociedad "REPUESTOS FIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Arzobispo Espinoza 1402, Capital, la que tendrá por objeto la compraventa de repuestos, accesorios, motores para automóviles, fabricación de piezas, engranajes, importación y exportación, comercialización, representaciones, distribución de las mercaderías y productos indicados, cuya duración será de veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un capital social de pesos 10.000.000, estando la administración a cargo de ambos socios en carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y conjunta, la que deberá ir precedida del sello social, teniendo como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de junio de cada año. — E|l.: "Repuestos"; vale. — S|r.: "julio"; vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.810.— e.4|8 Nº 90.853 v.4|8|78

Sibat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro de Primera Instancia Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SIBAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Limitada hace saber que por instrumento de fecha 14 de junio de 1978, los socios modificaron el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1976, Nº 1453, Lº 67, el 3 de agosto de 1976, habiendo el señor José María Fernández donado 30 cuotas al señor Esteban Fernández Gaffrey, de 22 años de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Arenales 3651, 4º "B", Capital Federal, con D. N. I. Nº 11.594.801. — Asimismo, se modificaron los artículos Primero, segundo, cuarto, quinto, noveno y decimosegundo del contrato social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Primero: La sociedad tiene por denominación "SIBAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sede social se fija en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la obtención y el suministro de informaciones de carácter comercial y|o particulares y|o investigaciones privadas; custodia de personas y|o edificios y servicios de seguridad de los mismos; cuidado de la higiene y|o sanidad de edificios de todo tipo; compra, venta, instalación, fabricación, importación y exportación y todo tipo de asesoramiento de elementos de seguridad para establecimientos industriales y|o bancarios, transporte de valores en vehículos blindados; fabricación, compra, venta, permuta, locación o cualquier otra figura relacionada con el transporte o custodia de valores. — Cuarto: Como consecuencia del ingreso como socio del señor Esteban Fernández y de la donación que al mismo efectuara el señor José María Fernández, corresponde a los socios la siguiente proporción de capital: Don José María Fernández, cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir, cuarenta mil pesos; don Gustavo Fernández, treinta cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, es decir, treinta mil pesos; don Esteban Fernández Gaffrey, treinta cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, es decir, treinta mil pesos, o sea que el capital social se mantiene en la suma de cien mil pesos representado por cien cuotas de un mil pesos valor nominal cada una. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo, indistintamente, de los socios señores José María Fernández, Gustavo Fernández y Esteban Fernández quienes quedan designados gerentes y tendrán indistintamente cualesquiera de ellos las facultades necesarias para representar la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación alguna, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como así también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, se requiere el consentimiento expreso de todos los gerentes. — Son atribuciones de los socios gerentes, firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier entidad financiera oficial, mixta y|o particular de la República Argentina y|o del exterior, incluyendo al Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, operando en cuentas corrientes y|o créditos, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, novar, renovar o extinguir toda clase de documentos u obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas o de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados por las prendas, cobrar o percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. — Asimismo actuar en nombre y representación de la sociedad ante Ministerios Nacionales y|o Provinciales Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y|o municipalidades del interior, Policía Federal Argentina y|o jefaturas u organismos policiales y|o de seguridad de cualquier jurisdicción y|o autoridades administrativas y|o judiciales nacionales y|o provinciales y|o municipales pudiendo peticionar, demandar reconvenir denunciar absolver posiciones, ofrecer pruebas, apelar, transigir y|o requerir cualquier otra medida o ejecutar cualquier acto que fuere necesario en defensa de los intereses de la sociedad; también podrá protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente y, en general, realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales, dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa de las facultades de los gerentes. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado legalmente percibirán el haber que les correspondan por capital y utilidades conforme al balance general e inventario que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas con el interés que abone el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos sobre saldos. — A los efectos del artículo séptimo del presente contrato, el socio que deseara transferir por cualquier causa sus cuotas en la sociedad, deberá incluir en la comunicación a que se hace referencia el ofrecimiento concreto de las cuotas a los restantes socios. — Estos en un plazo de quince días, podrán ejercer su derecho de preferencia, para lo cual el precio de la cuota se calculará confeccionando la sociedad un inventario actualizado a la fecha de cesión de las cuotas y un balance a ese efecto cuyo activo y pasivo deberán reflejar con la mayor exactitud la situación económica de la sociedad en ese momento. — De las operaciones mencionadas se podrá determinar el patrimonio neto de la sociedad, obteniéndose de ese modo el valor de cada cuota. — Decimosegunda: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia del contrato social, así como en el período de disolución y liquidación, será resuelta por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los socios manifiestan no renunciar a las acciones judiciales y de otro tipo que les pudieran corresponder, sometiéndose para ello a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Buenos Aires, julio 24 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 79.910.— e.4|8 Nº 90.587 v.4|8|78

Distribuidora de Revistas Continental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Instrumento 7|6|78 de la Sociedad: DISTRIBUIDORA DE REVISTAS CONTINENTAL S. R. L. — 1) Socios: Antonio Santos Rizzo, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Saraza 1418, 2º Piso, Capital, L. E. número 426.727; Jorge Rizzo, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Saraza 1418, 1er. Piso, Capital, L. E. Nº 4.389.451, y Rubén Rizzo, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Emilio Mitre 1478, 1er. Piso, Dto. "A", Capital, L. E. número 7.851.913. — 2º Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, reventa y distribución de diarios, revistas y afines, inclusive su importación y|o exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo además tomar representaciones de entidades nacionales y|o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo, así como también establecer agencias, delegaciones y|o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. — 3) Plazo de duración de la Sociedad: El término de duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir del día 1º de setiembre de 1973. — 4) Capital Social: El capital social está constituido por la suma de $ 6.000.000.— (seis millones) dividido en 600.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscripto totalmente por los socios por partes iguales, es decir, 200.000 cuotas al señor Antonio Santos Rizzo o sea la suma de $ 2.000.000.— 200.000 cuotas al señor Jorge Rizzo o sea la suma de $ 2.000.000.— y 200.000 cuotas el señor Rubén Rizzo o sea la suma de $ 2.000.000.—. El capital indicado está integrado de la siguiente forma: el valor equivalente a 3.000 cuotas aportado inicialmente al tiempo de su constitución, por partes iguales en bienes conforme al Balance e Inventario que forma parte del presente y cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad y calidad mediante facturas probatorias para la determinación de los costos de cuya ridad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los arts. 51, 149 y 150 de la Ley 19.550 y el valor equivalente a 597.000 cuotas o sean 5.970.000.— en dinero en efectivo del cual se aporta el 50 % ($ 2.985.000.—) en este acto, debiéndose completar por los socios en proporción al capital suscripto el 50 % restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de esta modificación del contrato social. — E|l.: "la Sociedad Distribuidora de Revistas Continental S. R. L.". Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.060.— e. 4|8 Nº 91.189 v. 4|8|78

Wam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública de fecha 30|5|1978, entre Arón Marcos Vaisman, argentino, nacido el 24|5|1933, L. E. 4.022.496, casado, comerciante, domiciliado en Gaona 1302, Capital, y Martín Angel Delfino Felice, argentino, nacido el 2|8|1932, L.E. 4.250.531, divorciado, comerciante, Aráoz 2481, 3º, 8, Capital se constituye "WAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Portela 1137, ciudad de Buenos Aires, con plazo de 10 años a contar del 30|5|1978, y con objetos: a) La compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de artículos de vestir, y b) La compraventa, construcción, aun por el régimen de Propiedad Horizontal, forestación, locación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales; con un capital de pesos 3.600.000.— aportados en su totalidad en efectivo. — Administración a cargo de cualquiera de los socios con desempeño por el plazo de la sociedad, y uso indistinto de la firma social. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: 1978. Vale.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e. 4|8 Nº 91.148 v. 4|8|78

Sarmientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 270, otorgada el 24|11|77, al folio 673 del Registro de esta Ciudad Nº 424, se ha producido el aumento de capital de la sociedad "SARMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevándose el mismo a la suma de $ 15.096.000.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.490.— e.4|8 Nº 90.920 v.4|8|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1422, de fecha 18/11/77, otorgada ante el escribano Sr. Benjamín Vitaver, al folio 3695 del Registro número 351 a su cargo, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea Extraordinaria del 31|10|77, ha quedado disuelta anticipadamente la sociedad "SAHICO SOCIEDAD ANONIMA HIPOTECARIA Y COMERCIAL" y confirmados los miembros del Directorio, señores Amadeo Luis Frigerio, Raúl Martín Capurro y Antonio Salvador Velázquez, para actuar como liquidadores, lo que fue conformado por Resolución I. G. P. J. Nº 1912, de fecha 30 de marzo de 1978.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.320.— e.4|8 Nº 91.254 v.4|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a MARIA TERESA FRANCO para que comparezca a estar a derecho en autos: "Franco, María Teresa s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 86.110 v.10|7|78
$ 2.400.— e.4|8 Nº 89.915 v.4|8|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por 15 días a ITALO ALBERTO NICOLAS D'ONOFRIO ARANA, para que tome intervención en el juicio "Skliar, Zulema Betty c|D'Onofrio Arana, Italo Alberto Nicolás s|Divorcio", bajo apercibimiento de designar defensor al de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — José M. Scorta, secretario.
$ 5.600.— e.4|8 Nº 91.121 v.7|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10 hace saber la solicitud de rehabilitación por quiebra de LUIS PLANDOLIT y cita por 10 días a los acreedores que se opongan a dicho pedido. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — José León Bustelo, secretario.
$ 4.000.— e.4|8 Nº 91.202 v.7|8|78

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16 hace saber por un día la cancelación del certificado de Participación de Aceptación Bancaria número 194.354 a favor de BENITO ALVAREZ FERNANDEZ por $ 125.000.— con vencimiento el 28/7/77. — Librador Acero Cima S. A. y Banco Nación Argentina interviniente.

Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 91.243 v.4|8|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días que en autos "CENTRO AGRICOLA CHIVILCOY S.R.L. s/Concurso preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, habiéndose designado síndico al contador Meir Zylberberg, domiciliado en Alsina 1609, piso 8, oficina 50, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de setiembre. — El día 30 de noviembre a las 10 horas se celebrará la junta de acreedores y se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la sala del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 24.000.— e.4|8 Nº 91.236 v.10|8|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de SWIRSKY, JORGE; síndico el contador Roberto Pérez, con domicilio en la calle Talcahuano 452, 10 piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de agosto de 1978. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1978, a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y/o documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley de Concursos.

Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 26.000.— e.4|8 Nº 90.914 v.10|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. De Gatzke	17|7|78	ELENA LUISA HALLU o ELENA HALLU DE MUNTANE	4|8	3|8|78	90.636	4.000
2	4	Horacio R. Granero	20|7|78	JULIO CANCELO	4|8	8|8|78	90.804	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	13|7|77	José Garabana	4|8	8|8|78	90.935	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	30|6|78	HORACIO GONZALEZ	4|8	8|8|78	90.642	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|7|78	ROBERTO BACIGALUPPI	4|8	8|8|78	90.732	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|7|78	Juana María SANSO de SANSO	4|8	8|8|78	90.835	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|7|78	ANGEL GERONIMO MARVASO	4|8	8|8|78	90.630	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|7|78	AMANDA ELIDA BRUNO	4|8	8|8|78	90.686	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|7|78	ESTEFANIA ANHEUER de FLORA	4|8	8|8|78	90.696	4.000
6	11	Hugo Carrillo	24|7|78	EDUARDO ALFREDO BUECHNER o Büchner	4|8	8|8|78	90.746	4.000
6	11	Hugo Carrillo	6|6|78	LUIS LORENZO	4|8	8|8|78	90.754	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|7|78	Angel Matías Bava	4|8	8|8|78	90.663	4.000
7	14	José Luis Galmarini	28|7|78	JORGE JOSE CAMILO BLANC	4|8	8|8|78	90.694	4.000
7	14	José Luis Galmarini	27|6|78	HORACIO MARIO ORROÑO	4|8	8|8|78	90.854	4.000
8	16	María C. J. Giuntoli	26|7|78	Samuel Sami NIÑO	4|8	8|8|78	90.820	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	19|6|78	MARIA ANA RITA ERHART	4|8	8|8|78	90.626	4.000
9	17	M. J. Amengual de Amisano	27|7|78	SILVIA ELISA MAGALDI de REGA	4|8	8|8|78	90.730	4.000
10	19	Martín J. Durand	13|7|78	Elsa Catalina María ANDERSEN DE THUNIG	4|8	8|8|78	90.829	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|7|78	Enriqueta Eleonora HUTTER de HELLER	4|8	8|8|78	90.711	4.000
10	19	Martín J. Durand	26|7|78	EDUARDO JOSE ALDO ALFIERI	4|8	8|8|78	90.728	4.000
11	22	A. M. C. Durañona y Vedia	24|7|78	ALFREDO MANUEL MUGUILLO	4|8	8|8|78	90.822	4.000
11	21	Julio Campos	28|6|78	Luis de BLAS	4|8	8|8|78	90.594	4.000
11	21	Julio Campos	26|7|78	PASCUAL VICENTE MOAURO	4|8	8|8|78	90.668	4.000
12	24	L. Pedro Campana Vizcay	22|5|78	ELISEO [illegible]IÑO	4|8	8|8|78	90.666	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28|9|78	Arsenio IBARRA	4|8	8|8|78	90.699	4.000
12	24	L. Pedro Campana Vizcay	21|7|78	JOSE SALM[illegible]	4|8	8|8|78	90.740	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	26|7|78	JUAN [illegible]MO	4|8	8|8|78	90.772	4.000
13	25	Fernnado Posse Saguier	28|7|78	JUAN BRESCIA	4|8	8|8|78	90.631	4.000
13	26	L. F. P. Leiva Fernández	17|7|78	JOSE LUIS MORCHIO	4|8	8|8|78	90.615	4.000
13	26	L. F. P. Leiva Fernández	27|7|78	PERONI Héctor Pascual	4|8	8|8|78	90.598	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27|7|78	ARMANDO JOSE SEGALINI	4|8	8|8|78	90.788	4.000
15	30	José Luis González	21|7|78	ARMANDO ITALO PERONA	4|8	8|8|78	90.741	4.000
15	30	José Luis González	28|7|78	LUIS ANGEL GAULIER	4|8	8|8|78	90.737	4.000
15	29	José Eduardo Russo	26|7|78	CAPURRO de DEMARCHI Verónica	4|8	8|8|78	90.627	4.000
15	29	José Eduardo Russo	5|4|78	DOLORES VAZQUEZ vda. de NOVO	4|8	8|8|78	90.675	4.000
15	30	José Luis González	21|7|78	LEVATO ARCANGEL LUIS	4|8	8|8|78	90.839	4.000
16	32	M. N. Coccia de Negri	28|7|78	MATILDE SUED de BUCAY	4|8	8|8|78	90.695	4.000
16	31	L. P. Fasanelli	27|7|78	Elsa Leonor CIPRIANI	4|8	8|8|78	90.812	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	21|6|78	MANUEL MARTINEZ	4|8	8|8|78	90.649	4.000
16	32	M. N. Coccia de Negri	25|7|78	Alberto Manuel Mourelos	4|8	8|8|78	90.734	4.000
17	33	V. J. Marrodán Muñoz	19|7|78	JOSE ALEJANDRO DE LA TORRE	4|8	8|8|78	90.651	4.000
17	34	Diego N. Quirno	17|7|78	ELSA STRAUSS DE SCHRAGENHEIM	4|8	8|8|78	90.641	4.000
17	34	Diego N. Quirno	21|7|78	Jesús CAJARVILLE o Jesús CAJARVILLE COLLAZO	4|8	8|8|78	90.722	4.000
18	36	M. Isabel Millán	18|7|78	PEQUEÑO Manuel	4|8	8|8|78	90.750	4.000
18	35	I. A. Pini de Fusoni	19|7|78	ALFREDO TRAVERSONI	4|8	8|8|78	90.838	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	7|78	LUIS RODOLFO MOIX	4|8	8|8|78	90.859	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28|7|78	Nicolás PRETI	4|8	8|8|78	90.635	4.000
21	41	Luis G. Köhler	28|7|78	Juan José REVERDITO, Clotilde REVERDITO, Josefa Victoriana REVERDITO, Mercedes Victoria Dominga Reverdito, María Luisa REVERDITO y Catalina REVERDITO	4|8	8|8|78	90.687	4.000
21	41	Luis G. Köhler	6|6|78	JUVENTINO MONTEAGUDO	4|8	8|8|78	[illegible]	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	25|7|78	ELVIRA MAGDALENA FERNANDEZ de DE LUCA	4|8	8|8|78	90.595	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|7|78	EDUARDO DE JUANA	4|8	8|8|78	90.672	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	44	Carmen N. Ubiedo	28/7/78	BLANCA AZUCENA OLESEN DE TAGLIABUE	4/8	8/8/78	90.649	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	19/7/78	ALBERTO SALMINI	4/8	8/8/78	90.600	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	26/7/78	Hortensio DIEZ	4/8	8/8/78	90.605	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	28/7/78	MARIA ERMITAS CASTRO DE VAZQUEZ	4/8	8/8/78	90.679	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	27/6/78	Antonio Jorge PASQUALI	4/8	8/8/78	90.698	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	18/7/78	ERNESTO MEMOLI	4/8	8/8/78	90.834	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	21/7/78	Jorge Hadzidimitrakis	4/8	8/8/78	90.765	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collaz	28/7/78	ANTONIO MENUTTI	4/8	8/8/78	90.752	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20/7/78	RUPERTO JOSE FERRERO	4/8	8/8/78	90.744	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	20/7/78	MANUEL BENITO POMBO VAZQUEZ	4/8	8/8/78	90.610	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21/7/78	JOSE HUGO ARREONDO	4/8	8/8/78	90.611	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27/7/78	CLEMENTINA FERNANDEZ vda. de GONZALEZ	4/8	8/8/78	90.806	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	24/7/78	María Angela MERA	4/8	8/8/78	90.682	4.000
27	53	Ana María Luaces	30/5/78	JUANA FUSTERO	4/8	8/8/78	90.604	4.000
27	53	Ana María Luaces	3/7/78	EMILIO LUIS SIMONETTI	4/8	8/8/78	90.650	4.000
28	56	José Luis Gallo	25/7/78	EMILIO CABUCHE	4/8	8/8/78	90.625	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	12/6/78	JAIME LEON SIKORA	4/8	8/8/78	90.731	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	28/7/78	JORGE LUIS POMMIES	4/8	8/8/78	90.861	4.000
28	56	José Luis Gallo	24/7/78	JACOBO ROCHMAN	4/8	8/8/78	90.821	4.000
29	57	L. Filgueira de Casares	24/7/78	ALBA MARGARITA LOTUFFO DE FOSSATI	4/8	8/8/78	90.739	4.000
29	57	L. Filgueira de Casares	27/6/78	CONRADO DI YORIO	4/8	8/8/78	90.602	4.000
30	60	José María Scorta	3/7/78	SOTERO ROMERO	4/8	8/8/78	90.634	4.000
30	60	José María Scorta	13/7/78	DIONISIO BLANCO	4/8	8/8/78	90.639	4.000
30	60	José María Scorta	13/7/78	Alberto FERNANDEZ	4/8	8/8/78	90.803	4.000

e. 4|8 Nº 1.004 v. 8|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Dora B. V. de Palacio, cita por cinco días a CARLOS BAILA Y CIA. S.R.L. para comparecer a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Administración Nacional de Aduanas) c|Carlos Baila y Cía. S.R.L. s|ejecución fiscal (expte. Nº 168), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Dora B. V. de Palacio, secretaria.

e.4|8 Nº 4.182 v.7|8|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rodríguez, Daniel José María s|Inf. Ley 20.840", expediente número 29.640 que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a CARLOS TORANZO a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 27 de julio de 1978. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.4|8 Nº 4.180 v.10|8|78

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BULLON SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de julio de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.4|8 Nº 4.181 v.10|8|78

MISIONES

Nº 2

Por disposición de la Sra. Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de Misiones, Dra. Aleida Alba Martirenez de Varela Sarcos, se cita y emplaza por quince días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MANUEL PEREZ MAZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Posadas, 24 de mayo de 1978. — Juan Tesoriero, secretario.

e.4|8 Nº 4.183 v.10|8|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos: "PERLUZKI POZZI, ERNESTO y otros c|ISOLA, RODOLFO s| ejecución hipotecaria", expediente número 27.846|77, que el martillero Enrique Badiola, rematará el día 10 de agosto de 1978 a las 16 horas en Talcahuano 479, Capital, la propiedad de la calle Catamarca 2167 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 10 metros de frente, igual medida en el contrafrente, 33,12 metros y 33,14 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 331,32 m2. — Consta en: Planta baja, un dormitorio, baño y cocina, un baño tipo "letrina", trece caballerizas o boxes y un cuarto de ración. Planta alta, una construcción paralizada, diseñada para cinco ambientes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D; Manzana 26, Parcela 9. — Adeuda Impuesto Municipal al 7|4|78 $ 105.567, y O.S.N. al 9|6|78 $ 132.207. — Base: $ 2.460.000. — Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento y sellado de ley. — Visitas los días 7, 8 y 9 de agosto, de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria

$ 21.600 e.4|8 Nº 91.271 v.8|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instanucia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en los autos: "COOPERATIVA CURUPAYTI DE CREDITO, CONSUMO y VIVIENDA LIMITADA c|LEVY, LEO ENRIQUE y otros s|ejecutivo" Expediente Nº 45.379, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 16 de agosto de 1978, a las 11 horas en la calle Humberto I número 2042|46 y lugar donde también se exhiben los días hábiles de 9 a 16 horas inclusive: Tres Matafuegos color rojo; un criquet de 5 toneladas color azul; un tester volts amperímetro incompleto; un cargador de baterías; un analizador de bujías en color rojo marca Telme; una agujereadora de mano s|n visible, en el estado en que se encuentran. Sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, entrega inmediata previo pago total. — Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Julio César Palacios, secretario

$ 12.000 e.4|8 Nº 91.203 v.7|8|78

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por un día en los autos: "KOT MOTEL c|SILVA ALBERTO J. s|ejecutivo" que el martillero don Alberto Carlos Martínez, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1506, piso 7º, of. 30, rematará el día once de agosto de 1978, a las 11 horas en la calle Humberto I Nº 2042|46, Capital Federal, los siguientes bienes: Una mesa para seis personas con dos banquetas; un televisor marca Zenit sin número visible; un mesa rodante de metal; una cacerola con calentador; seis tenedores; un tapiz de 180 x 160; una tela motivo diosa; un cuadro lámina Trramway Achiavetti; un óleo basija de vino; una lámina "Venditti"; una lámina Brujjone de 0,60 x 0,50, todos ellos en el estado en que se encuentran, se exhiben en el local que se realizará la subasta de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 9.150.— e. 4|8 Nº 91.166 v. 4|8|78

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por un día en el jucio: CUNEO CASTRO ALEJANDRO c|IRASTORGA ISABELINO y otra s|ejecutivo, Expte. Nº 2874|76, que el martillero Felisa Emma Monti, rematará el día 10 de agosto de 1978, a las 11 horas en el salón de ventas calle Humberto I Nº 2042|46 de esta Capital, el siguiente bien: Una heladera familiar marca Sansur, blanca funcionando, el bién se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Sin base, al contado, y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión 10%, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El bién se entregará previo pago total del precio y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 4.400.— e. 4|8 Nº 91.095 v. 4|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3 comunica por dos (2) días en autos: "CUNEO RODOLFO c|CASCELLA SILVIO s|ejecución prendaria" que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini rematará el 18 de agosto de 1978, a las 13 horas, en Alcaraz 4667, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor usado, tipo automóvil modelo 504, año 1970, motor Peugeot Nº 104.837, chasis marca Peugeot Nº 5.009.952, Dominio número B 440.913, destinado a uso particular. Base $ 765.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Contado.

Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.400.— e.4|8 Nº 91.087 v.7|8|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 5 comunica por tres días en el juicio: "ELLIOTTI S.R.L. c|PACUCCI, RUBEN ALDO s|ejecución prend." (Expte. 200.958), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 25 de agosto de 1978, a las 9 horas en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor usado, marca Fiat, tipo automóvil, modelo 600E, año 1969, motor marca Fiat Nº 2790922, chasis marca Fiat Nº 2437979, Dominio Nº B358146, destinado al uso privado, en el estado que se encuentra. Base $ 738.000. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 13.200.— e.4|8 Nº 91.094 v.8|8|78

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 12 comunica por un día en autos: "QUIROGA BASILIO c|SCHIRATO GINO s|Ley 17.258", Expte. Nº 25.741|75, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios el día 8 de agosto de 1978, a las 11 horas, en la calle Rocamora Nº 4235, de Capital, lugar donde se exhiben los días hábiles de 9 a 18 horas, rematara: Un televisor marca "Connecticut", sin funcionar; un aparador de madera 4 puertas, faltan cajoneras y estantes; un bargueño de madera 2 puertas; una cómoda escritorio de tapa volcable 3 cajones y una biblioteca de madera 4 puertas, 4 cajones, deteriorada. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — José Luis Bottini, secretario.

$ 4.800.— e.4|8 Nº 90.964 v.4|8|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por diez días a PEDRO EUGENIO GEREZ a estar en derecho en autos: "Valdata, Angel c|Gerez, Pedro Eugenio s|sumario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 4.800.— e.3|8 Nº 90.923 v.4|8|78

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a PALMA VENTIMIGLIA de SANTIAGO para comparecer en juicio: "Dintel S.A. C.I.C.I.F.A. c|Ventimiglia de Santiago, Palma s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

$ 4.800.— e.3|8 Nº 90.933 v.4|8|78

Nº 22

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Causante: BAYLEY, ARMINDA, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 4.000.— e.2|8 Nº 87.728 v.4|8|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 20 al 24|7|78.

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, con asiento en el Palacio de Justicia, 6º piso, cita y emplaza por diez días a MIGUEL ABEL BESSE para que comparezca a estar a derecho en autos: "Banco de Londres y América del Sud c|Besse, Miguel Abel s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1978
Luis Alfredo Anaya, secretario
$ 6.400 e.3|8 Nº 91.049 v.4|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados: "TORRES DE BURGHI, ENRIQUETA, s|cancelación de documento", se ha dispuesto con fecha 13 de octubre de 1977, la cancelación del depósito a plazo fijo, transferible, por 30 días, emitido el 6 de setiembre de 1977 por el "Bank of America", número 5.077, por la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), con vencimiento el día 6 de octubre de 1977, con más un interés del 92 % anual vencido, pagadero en la ciudad de Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 66.000.- e.20|7 Nº 88.307 v.10|8|78

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, Notifica a doña Blanca Díaz de González, consorcio de Propietarios Valentín Alsina, Ombú 564 (Valentín Alsina), Pablo Parapeti, Roberto M. Poslesin, y Vicente Guarrera la sentencia dictada en los autos: "PROL VICENTE c|CONSORCIO VALENTIN ALSINA (OMBU 564, Valentín Alsina) y otros s|ordinario", que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, febrero 23 de 1978. ... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia declarando rescindido el contrato de obra celebrado en los términos de fs. 7|8 entre Vicente Prol y el "Consorcio Valentín Alsina" y condenando a este último y a Jorge Gamarra, Blanca Díaz de González, José Rodríguez, Dora González de Orsi, Isaías C. Gutiérrez, Feliciano Beaden, Mario Alvarez, Vicente Guarrera, Alfredo Daud, Pablo Parapoti y Roberto M. Poslesin a pagar al actor dentro de los diez días de notificado la suma de m$n. 487.842 ($ 4.878,42), con más la actualización e intereses liquidados en la forma dispuesta en el considerando Nº IV, con costas, rechazando la demanda por el monto restante. Los honorarios de los profesionales intervinientes serán regulados en oportunidad de aprobarse la liquidación. — Notifíquese por secretaría, por edictos ... Fdo.: Ricardo M. Richards, Juez".
Buenos Aires, 16 de julio de 1978. — Enrique R. Moral, secretario
$ 15.200 e.3|8 Nº 90.884 v.4|8|78

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días que en la quiebra de "ALTO GARONA S.A.C.I.F.I.A." se ha fijado hasta el día 27 de setiembre de 1978 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, contador León Isaac Kurdelas, con domicilio legal en Libretad 353, piso 5º, departamento J, de Capital Federal. Señálase la junta de acreedores para el día 19 de diciembre de 1978, a las 9 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos y|o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio secretario.
e.2|8 Nº 4.171 v.8|8|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 hace saber por quince días en autos "BANK OF AMERICA N. T. & S. A. s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación, de no mediar oposición, de una letra de cambio Nº 1174 librada por Fiat Concord S. A. por la suma de pesos 800.000.000.— el 16 de junio de 1978, a la vista, a la orden, endosada y aceptada por el mismo librador.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 48.000.— e.26|7 Nº 89.381 v.15|8|78

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, dispondrá la cancelación del pagaré a la vista librado por la firma Mc. KEE TECSA S.R.L. a favor de Petroquímica General Mosconi S.A.I. y C., por $ 2.088.766, y autorizará su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1978. — Juan Carlos Bengolea, Juez.
Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 54.000.— e. 25|7 Nº 89.022 v. 14|8|78

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "CURTIEMBRE Y CHAROLERIA BRUÑOL S.A.C.I. y F. s| quiebra", síndico el contador Hernáez Angel Gregorio, con domicilio en la calle Azcuénaga 1456. Fíjase el día 28 de setiembre de 1978, hasta el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 6 de diciembre de 1978, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Intímese a todos los que tengan bienes y documentación del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo, asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Jugado (arts. 93 y 94, incs. 4 y 7, de la Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e. 1º|8 Nº 4.164 v. 7|8|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: "CASTRO ROZNER Y CIA. S. R. L. s|quiebra", se han fijado las siguientes nuevas fechas: Hasta el día 11 de setiembre de 1978, para que los acreedores soliciten verificaciones ante el síndico (art. 33 de la Ley Nº 19.551); hasta los días 2 de octubre y 23 de octubre de 1978, para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se fija para el día 13 de noviembre de 1978, a las 10 horas. Síndico: D. Ramiro Loizaga; domicilio: Pueyrredón 1379, 5º piso, depto. 10, Capital.
Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.
e. 2|8 Nº 4.174 v. 8|8|78

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23 hace saber que en autos "RUDIS, RICARDO JUAN y otra s/Cancelación de certificado" se decretó cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 125108 emitido por Banco de Boston, Sucursal Buenos Aires, Florida 99. — Beneficiaria Eugenia Rudis, endosado a Ricardo Juan Rudis. — Monto $ 1.000.000.— por capital más $ 63.397.— por intereses devengados. — Emitido 8 de julio de 1977. — Vencimiento 8 de agosto de 1977. — Oposición deberá deducirse dentro plazo 60 días a partir última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Emilio Perea, secretario.
$ 66.000 e.26|7 Nº 89.281 v.15|8|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cítese por un día, en autos: "CARTUJA S.A.C.I.F.I.A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", síndico: contador Lebi A. Andriollo, a presentarse a estar a derecho a los señores Humberto Domingo Cingolani y Ernesto Rodríguez de Moldes, atento al art. 248, inc. 5º, de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e. 1º|8 Nº 4.165 v. 7|8|78

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en los autos "FERNANDEZ DE CARDELLINI MARIA CRISTINA s/Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, transferible Nº 31.612 vencido el 17 de enero de 1978 emitido por Mariva S. A., a nombre de María Cristina Fernández de Cardellini, por la suma de $ 526.452, autorizando su pago transcurridos 60 días contados de la última publicación. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
54.000.— e.26|7 Nº 89.329 v.15|8|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de FONTEN S.A.C.I.F.I.A. Fecha provisional de cesación de pagos: el 2 de setiembre de 1969. Síndico: contador Alberto Víctor Cohen, con domicilio en Sarmiento 1183, 2º "9", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 8 de setiembre de 1978, a las 10 horas para la reunión de la junta en la sala de audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces
Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Horacio A. Grillo, secretario.
e.31|7 Nº 4.156 v.4|8|78

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días, que ha sido decretada la quiebra de "EMPRESA CORBETA S. A.", debiendo la fallida y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 14 de agosto de 1978 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado, contador Alberto Víctor Cohen, domiciliado en Sarmiento 1183, 2º "9", Capital. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio, se ha fijado la junta el día 17 de octubre de 1978, a las 10 horas. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 2|8 Nº 4.176 v. 8|8|78

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "AMOTEC S.R.L." s|quiebra", Expediente Nº 48.941, que el síndico Valentín Merovich, con domicilio en Avenida Julio A. Roca 733, piso 7º, recibirá los títulos justificativos de los acreedores hasta el día 6 de octubre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 4 de diciembre de 1978, a las 9 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico, dentro de cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
e. 1º|8 Nº 4.166 v. 7|8|78

Nº 15

El Juzgado de 1ª Instancia Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos: "GONZALEZ de STRAMAZZO y otro, s|cancelación certificado", hace saber que autorizará pago certificado plazo fijo nominativo Nº 3103271|3, fecha 13 de febrero de 1978, monto total: $ 1.326.290, a los sesenta días transcurridos sesenta días última publicación. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Edic Frank Warr, secretario.
$ 36.000.— e. 21|7 Nº 88.501 v. 11|8|78

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la doctora Isabel Míguez, Secretaría Nº 36 a mi cargo, en los autos "ALDINOR S.A.C.I.F. s|

cancelación de documentos", hace saber: "Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del D.L. 5.965|63, dispónese la cancelación de 8 pagarés por valor de $ 5.000.000.— cada uno librados por Norman S. A., en la ciudad de Buenos Aires, sin fecha de emisión, con vencimiento el día 12 de julio de 1978, pagadero en Fitz Roy 175, Capital, a la orden de Aldinor S.A.C.I.F. y con su endoso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 15 días haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a Aldinor S.A.C.I.F. una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 84.000.— e.14|7 Nº 87.204 v.4|8|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 18, secretaría Nº 36, ha resuelto: Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autoriza el pago de los certificados a plazo fijo transferible número 225.471, por valor de $ 145.000, en concepto de capital y de $ 29.079, en concepto de intereses y Nº 225.472 por valor de $ 168.000 en concepto de capital y pesos 33.692 en concepto de intereses, ambos con fecha de emisión 23|1|78 y fecha de vencimientos 24|3|78, de Finanfor, S.A., individualizados a nombre de MARIA CLEMENTINA PICASSO y AL CIA CRISTINA PICASSO, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduciere oposición. — Isabel Míguez jueza.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario

$ 78.000.— e. 21|7 Nº 88.630 v. 10|8|78

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "LAMANNA, LUIS s| quiebra", Expte. 4192|78, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Miguel Reisfeld, domicilio San José de Calasanz 538, 4º piso, "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1978; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 3 de noviembre de 1978, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.31|7 Nº 4.158 v.4|8|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "CRIBANS S.A. s|quiebra", expediente Nº 4404|78, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Gilda Nardelli, domicilio Viamonte 1464, piso 9º, oficina 48, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de setiembre de 1978; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 10 de noviembre, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.31|7 Nº 4.159 v.4|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 1, con asiento en Uruguay 714, 5º piso, cita y emplaza por diez días a CARMEN ESCOBEDO de LIVINGSTON, comparezca a estar a derecho en autos: "Banco de Londres y América del Sud c|Escobedo de Livingston, Carmen s|Sumario", bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Víctor F. Liberman, secretario

$ 6.400 e.3|8 Nº 91.051 v.4|8|78

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 1, con asiento en Uruguay 714, 5º piso, cita y emplaza por diez días a NELIDA ROCA, comparezca a estar a derecho en autos: "Banco de Londres y América del Sud c|Roca, Nélida s|Sumario" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Víctor F. Liberman, secretario

$ 5.600 e.3|8 Nº 91.050 v.4|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|7|78	ARTURO PEDRO ACERRA	2|8	4|8|78	90.151	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|7|78	JUAN REBAGLIATI o JUAN BAUTISTA REBAGLIATI	2|8	4|8|78	90.179	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|7|78	RINALDO SAMBIASI	2|8	4|8|78	90.337	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|7|78	ENRIQUE RIGAZZIO	2|8	4|8|78	90.291	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19|7|78	MARIA ROSSI	2|8	4|8|78	90.153	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|6|78	JOSE RODOLFO COSTA	8|8	4|8|78	90.163	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25|7|78	REMIGIO JOSE TORLASCHI, GRAZIA LUCIA CHIACCHIETTA GRACIA LUCIA CHIACCHIETTA GRACIANA LUCIA, LUCIANA GRACIANA CHIACCHIETTA o CHIACHIETTA o CHIACCHIETA DE TORLASCHI	2|8	4|8|78	90.212	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|7|78	MARIA GIANGRECO DE POLITANO	2|8	4|8|78	90.278	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|7|78	VICTORIA DE LERA DE MENDEZ	2|8	4|8|78	90.138	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	25|7|78	ACHIROPITA ROSA BENNARDIS	2|8	4|8|78	90.161	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|7|78	JUDITH CATALINA VOLONTE Vda. DE LAMELA	2|8	4|8|78	90.099	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|7|78	EMILIO MOTTA	2|8	4|8|78	90.333	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30|6|78	PEDRO ARMANDO ALFREDO COLLI	2|8	4|8|78	90.323	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30|5|78	MARIA MATILDE VILLALON DE CHECHELI	2|8	4|8|78	90.256	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|7|78	ROSA CRISTINA CAVIEZEL DE ANSELMINO	2|8	4|8|78	90.341	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17|7|78	RAFAELA GROSSO DE ARENA Y JOSE ARENA	2|8	4|8|78	90.244	4.000
8	16	María Cristina Giuntoli	25|7|78	ROSARIO CONDANO DE DI LORENZO	2|8	4|8|78	90.109	4.000
8	15	Luis De Preindlsperg	10|7|78	DANTE ENRIQUE PANZERI	2|8	4|8|78	90.320	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	24|7|78	CANIO RUGILO	2|8	4|8|78	90.283	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	13|7|78	CLARA GALLI	2|8	4|8|78	90.298	4.000
9	17	Margarita J. Amenguel de Amisano	24|7|78	ROMULO CESAR AUGUSTO ZAPPA	2|8	4|8|78	90.232	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	14|7|78	CARMEN CASTELLANO e ISABEL DE VICENZO	2|8	4|8|78	90.150	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|7|78	FILOMENA ENCARNACION FRESCURA DE ABIUSO	2|8	4|8|78	90.197	4.000
10	19	Martín J. Durand	13|7|78	FERMINA FERREIRA DE IGLESIAS	2|8	4|8|78	90.122	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	25|7|78	RAMONA EMILIA MODEO	2|8	4|8|78	90.211	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|4|78	CONCEPCION PEREYRA Vda. DE GONZALEZ	2|8	4|8|78	90.159	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|7|78	MARIA TERESA SFILIGOI	2|8	4|8|78	90.314	4.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro	15|7|78	TOMASA GALLEGO DE FERRERAS	2|8	4|8|78	90.290	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	20|7|78	ROBERTO JUAN RISSOTTO	2|8	4|8|78	90.100	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	18|7|78	BENIGNA AGUEDA SAROBE Vda. DE MINTEGUIAGA	2|8	4|8|78	90.164	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|7|78	MANUEL DE LLANO	2|8	4|8|78	90.338	4.000
14	27	José Luis Caruso	19|7|78	ENRIQUETA JULIA SODOR DE MEDINA	2|8	4|8|78	90.103	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5|7|78	ALFONSO RICHIELLO	2|8	4|8|78	90.279	4.000
15	30	José Luis González	18|7|78	SILVIA VERON DE SOSA y LEOCADIA NELIDA SOSA	2|8	4|8|78	90.335	4.000
15	30	José Luis González	7|7|78	ISABEL LUISA LARGHI DE ZERBINO	2|8	4|8|78	90.218	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	17|7|78	RITA ROBERTA ISABEL RIVA	2|8	4|8|78	90.194	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|7|78	MARIA CORONA PEREZ DE SENTAR y PEDRO SENTAR	2|8	4|8|78	90.302	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25|7|78	TIMOTEO ORTEGA	2|8	4|8|78	90.273	4.000
18	36	María Isabel Millán	4|7|78	PEDRO RICARDO FRANCISCO LAVATELLI	2|8	4|8|78	90.236	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|7|78	MOISES MARGUL	2|8	4|8|78	90.332	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25|7|78	CONRADO PEDRO SONDEREGUER	2|8	4|8|78	90.094	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19|7|78	AURORA BENGOLEA DE BARRA	2|8	4|8|78	90.010	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|7|78	DOLORES RIAL DE ALONSO	2|8	4|8|78	90.257	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	20|7|78	GREGORIO TYLES	2|8	4|8|78	90.327	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	17|7|78	MARTA VAZQUEZ	2|8	4|8|78	90.330	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	18|7|78	ELECTRA AURORA FARIÑA DE PEREZ	2|8	4|8|78	90.141	4.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	20|7|78	BORIS KLIMOVSKY	2|8	4|8|78	90.139	4.000

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>21|7|78</td><td>ADOLFO TOMAS PEDRO GRATTAROLA</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.178</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>11|7|78</td><td>SOFIA MARTA SLUTZKY</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.137</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>21|7|78</td><td>HORACIO SILVERO AMALLO</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.306</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>18|7|78</td><td>VICTORIA PIGNATTARI DE FREIRE</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.321</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>24|7|78</td><td>JUAN ANTONIO VAZQUEZ</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.185</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>20|7|78</td><td>HUMBERTO ALDO BARBETTI</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.114</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>24|7|78</td><td>ANDRES MORANDI</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.287</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>17|7|78</td><td>VICTORINO COFINI</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.243</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>21|7|78</td><td>MARIA OGIEVETZKY DE JOSPE</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.115</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Luis Alfredo Anaya</td><td>24|7|78</td><td>SANTIAGO SARDI</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.328</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>26|7|78</td><td>ISABEL MARTA WELLNER DE SCHAAP</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.135</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>26|7|78</td><td>MIGUEL LIBERATO TORTA</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.219</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>20|7|78</td><td>CORINA MERANI</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.184</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>23|6|78</td><td>FLORO SELISANIDO CRISTALDO</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.124</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>6|7|78</td><td>CRISTINA CARDANO DE SAPOROSI</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.334</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel Angel Secchi</td><td>30|5|78</td><td>RAUL IGNACIO DEL CARRIL</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.305</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>18|7|78</td><td>ALBERTO ISAAC CARMONA</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.095</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>24|7|78</td><td>FLORA LUVICIO DE POZZO</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.217</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>5|7|78</td><td>JUAN GARELLO</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.136</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>19|7|78</td><td>CARLOS RAFAEL VALLEJO</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.210</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>20|7|78</td><td>PROSPERO ELIAS BALZARETTI</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.152</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>24|7|78</td><td>MARIA LATTO DE CASTRO o MARIA LUISA LATTO DE CASTRO</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.132</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>26|6|78</td><td>RUBIN BASZKIR</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.089</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>19|7|78</td><td>ELENA FLORA TRAGER</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.088</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>10|7|78</td><td>MARIA PIA PADILLA y de BORBON DE WILSON</td><td>2|8</td><td>4|8|78</td><td>90.129</td><td>4.000</td></tr>
</table>

e. 2|8 Nº 1.002 v. 4|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>26| 7|78</td><td>ANTONIO ARIAS</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.495</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>26| 7|78</td><td>MANUEL ROZAS</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.442</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>21| 7|78</td><td>ENRIQUE MANFREDO GENNONI</td><td>3|8</td><td>7|3|78</td><td>90.435</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>20| 7|78</td><td>OSVALDO HUGO TORRES</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.545</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>24| 7|78</td><td>JOSEFA VILANOBA GONZALEZ</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.449</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>21| 7|78</td><td>ROBERTO FERNANDEZ</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.543</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>19| 4|78</td><td>SIMON MERMELSTEIN</td><td>3|8</td><td>7|3|78</td><td>90.589</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>17| 7|78</td><td>PETRONA JOVITA KAETHNER de ROSSI</td><td>3|8</td><td>7|3|78</td><td>90.400</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>20| 7|78</td><td>ANGELA MARIA MAGDALENA PERNECO de MARTINEZ</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.363</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>21| 7|78</td><td>ROQUE JACINTA GUEVARA de CILURSO</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.372</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>17| 7|78</td><td>DOLORES ROMERO de GARCIA</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.401</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>21| 7|78</td><td>ALBERTO VALLS</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.535</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>17| 7|78</td><td>Carlos Alberto Valls</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.536</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>19| 7|78</td><td>LUIS ROJO</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.573</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>25| 7|78</td><td>ROSALIA ORDOÑEZ de ALZUETA</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.500</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>María Cristina J. Giuntoli</td><td>7| 7|78</td><td>LAVORATO EUGENIO</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.481</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>7| 7|78</td><td>GUMERSINDA SILVA</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>89.436</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>24| 7|78</td><td>MORDUCH LEON MIRSKY y REBECA DORFMAN</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.423</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>9| 5|78</td><td>ADA LANDUCCI de GRACCI</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.531</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>A. M. C. de Durañona y Vedia</td><td>14| 7|78</td><td>ELVIRA LOVERA de VESSONI</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.388</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>27| 7|78</td><td>NILDA NORMA SPINELLI</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.472</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>A. M. C. de Durañona y Vedia</td><td>21| 7|78</td><td>LEA LODRIK de BENMAYOR</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.457</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>13 6|78</td><td>CHERAFETTIN o SHERAFFETTIN SEZAI</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.583</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>20| 7|78</td><td>SALVADOR ANELLO</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.437</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>4| 7|78</td><td>BEATRIZ ALANIZ</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.577</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis F. P. Leiva Fernández</td><td>24| 7|78</td><td>JOSE RAUL COSTANZO</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.417</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis F. P. Leiva Fernández</td><td>20| 7|78</td><td>OSCAR JUAN CALDERON</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.443</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis F. P. Leiva Fernández</td><td>13| 7|78</td><td>TOBIAS NUDLER</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.468</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>19| 7|78</td><td>MARIA ELENA MARCENARO de ARTIN</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.582</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>12| 7|78</td><td>VLADIMIRO SKOROPADA</td><td>3|8</td><td>7|3|78</td><td>90.382</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>26| 7|78</td><td>JOSE WURMANN</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.506</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>26| 4|78</td><td>MARIA CARMEN MENDEZ de JURADO</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.406</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>20| 7|78</td><td>ROLANDO AUGUSTO CAMPOS</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.390</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>27| 7|78</td><td>PASCUAL GENTILE</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.364</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>26| 7|78</td><td>TEOTIMO AGUIRRE</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.396</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>25| 7|78</td><td>MARIA ELENA LOUZAO de ROSSI</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.421</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>25| 7|78</td><td>OFELIA ROSA SCOLAMIERI de BEYRIES</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.454</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>11| 7|78</td><td>NICOLASA ROSA GOROSITO</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.456</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>27| 7|78</td><td>SALIM ABRAHAM MOUSSE y JUANA ISAAC de MOUSSE</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.551</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>25| 7|78</td><td>JULIO MANUEL ESCOBAR</td><td>3|8</td><td>7|3|78</td><td>90.554</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>27| 7|78</td><td>MANUEL PAREDES</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.373</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Milián</td><td>23| 5|78</td><td>NORBERTO LUIS AROLDI</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.380</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>27| 7|78</td><td>BERNARDO WEINMANN</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.405</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo Di Nuzzolese</td><td>25| 7|78</td><td>MIRLA IDESA SZYNKMAN de ROZENBLUM</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.467</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo Di Nuzzolese</td><td>30| 6|78</td><td>ANA CARACAS</td><td>3|8</td><td>7|3|78</td><td>90.572</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>María Cristina Parisi de Chamorro</td><td>26| 7|78</td><td>CESAREO RODRIGUEZ</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.362</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>12| 7|78</td><td>MARCELO ANTONIO PABLO DOUIN</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.349</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Kohler</td><td>4| 7|78</td><td>LUIS RODOLFO PAPA</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.435</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>19| 7|78</td><td>DELIA ROSA MAZZOLA y CARLOS RAUL AIZAR</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.458</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>25| 7|78</td><td>NATALIO PEDRO VERCELLOTTI</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.375</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>24| 7|78</td><td>DOMINGO BONAVENA</td><td>3|8</td><td>7|3|78</td><td>90.407</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>20| 7|78</td><td>ESTANISLAO SZLACHCIUCK o ESTANISLAO ZLACHCIUK</td><td>3|8</td><td>7|8|78</td><td>90.464</td><td>4.000</td></tr>
</table>

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
25	49	Luis Alfredo Anaya	12|5|78	MARIA JOSEFA PALAZZO de CAGGIANO	3|8	7|8|78	90.381	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|7|78	AMILCAR BARCA LUIS ESCOBAR	3|8	7|8|78	90.566	4.000
27	53	Ana María Luaces	14|7|78	CARMEN LEONOR MANCUSO de PARIENTE	3|8	7|8|78	90.422	4.000
27	53	Ana María Luaces	25|7|78	MANUEL RODRIGUEZ HERMO	3|8	7|8|78	90.399	4.000
27	53	Ana María Luaces	26|7|78	JUAN FALDUTO	3|8	7|8|78	90.412	4.000
27	53	Ana María Luaces	27|7|78	ROMANO ROSSI	3|8	7|8|78	90.404	4.000
27	53	Ana María Luaces	21|6|78	SANTIAGO RIOS	3|8	7|8|78	90.441	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|7|18	BENIGNO ALVAREZ	3|8	7|8|78	90.505	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	25|7|78	LUDOVICO COVIELLO	3|8	7|8|78	90.480	4.000

e.3|8 Nº 1.003 v.7|8|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	14|7|78	CARLOS RODRIGUEZ	30	Evasión etc.
1	102	Adolfo A. Heudtlass	14|7|78	CARLOS ARMANDO IRIGOYTIA	30	Evasión
4	111	Omar Alberto Faciuto	20|7|78	JUAN DOMINGO ROCA y JOSE LUIS ROCA	5	Estafa
4	111	Omar Alberto Faciuto	14|7|78	OSCAR PABLO ROZAS	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Faciuto	13|7|78	Hilda Beatriz Palmili	30	Hurto
8	125	Raúl Fermín Yñarra	17|7|78	JUAN CARLOS MARQUEZ	5	Hurto
8	125	Raúl Fermín Yñarra	17|7|78	DAVID ALBERTO BIAGGIOLA	5	Hurto
8	123	Juan Diego Colombo	19|7|78	Domingo Salustiano Castelli	5	Defraudación
8	123	Juan Diego Colombo	19|7|78	Domingo Salustiano Castelli	5	Defraudación
12	135	Benjamín José Zottele	17|7|78	Dominga Angio de Pereira	30	Malversación
13	140	Oscar A. Pellicori	17|7|78	Roli	30	Robo
13	138	Miguel Angel Pinciroli	7|7|78	Horacio Raúl Suberbordes	5	Apropiación indebida
13	138	Miguel Angel Pinciroli	7|7|78	HORACIO RAUL SUBERBORDES	5	Estafa
15	146	Pablo Belisario Bruno	3|7|78	JORGE ANTONIO REYNOSO a "FACHI"	30	cación documental. Inf. a la Ley Nº 20.771, hurto y falsifi-
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	12|7|78	JUAN CARLOS PERDOMO	5	Estafa
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	12|7|78	ABRAHAM ROSEMBERG	5	Estafa
18	156	Domingo M. Acuña	24|7|78	CARLOS RAFAEL MARTIN	5	Defraudación
18	154	Roberto A. Grispo	14|6|78	ADRIANA MONICA GUARINI	30	Defraudación (Causa Nº 14.271)
18	154	Roberto A. Grispo	14|7|78	HORACIO JORGE MENDONCA	5	Homicidio y lesiones culposas
19	157	Roberto Raúl Daray	17|7|78	JULIO RODRIGUEZ	5	Hurto
20	160	Guilermo R. Sobral	13|7|78	María Nélida González	5	Matrimonio ilegal
21	165	Elena de Pico Parrel	17|7|78	ANGELICA NEDI FRANCHINI o ANGELICA NELLY o ANGELICA VEDI o ELSA HEBE GAMUN	5	Hurto
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|7|78	FRANCISCO D'AMBROSIO HERNANDEZ	5	Robo y privación ilegítima de la libertad
26	155	María Cristina Guatelli	17|7|78	RAUL BRUNI	30	Inf. Art. 173, Inciso 1º del C. P.
26	155	María Cristina Guatelli	17|7|78	ALBERTO EMILIANO RUSCHIONI	5	Inf. a la Ley Nº 20.771
26	155	María Cristina Guatelli	17|7|78	ALEJANDRO CABOTTI	5	Inf. a la Ley Nº 20.771
26	155	María Cristina Guatelli	17|7|78	JUAN MARTIN CABOTTI	5	Inf. a la Ley Nº 20.771
28	142	Armando Chamot	17|7|78	SAMBIASI, JORGE MIGUEL	5	Falso testimonio
30	164	Jorge Horacio Petruch	18|7|78	Miguel Angel Fosco	5	Defraudación Nº 13.757

e.3|8 Nº 965 v.9|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALEJANDRO GUSTAVO VILLONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, falsif. docum., viol. deb. func. público, neg. incum. func. pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Daniel Saint Jean, secretario federal.

e. 1º|8 Nº 4.167 v. 7|8|78

Nº 4

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría del Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DE NAPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.31|7 Nº 4.160 v.4|8|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, se cita emplaza a ARTURO JESUS DODOY para que en el termino de quince días a contar del último de su publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Rubén Perfecto Fernández, a estar a derecho en la causa Nº 16.754|78 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 19 de julio de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 31|7 Nº 4.161 v. 4|8|78

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrío (h.), cita y emplaza por el término de 15 días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días, al prófugo JESUS FERNANDO ROMERO BAQUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.881|78, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y procederse a su captura.

San Martín, 25 de julio de 1978. — Ignacio E. Basombrio, secretario.

e. 2|8 Nº 4.177 v. 8|8|78

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SANCHEZ CANCIO DESIDERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 21 de julio de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.31|7 Nº 4.162 v.4|8|78

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 18 de julio de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 2|8 Nº 4.178 v. 8|8|78

CORDOBA

Nº 1

El señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|María Esther y Emma Raquel Bustamante, expropiación", cita y emplaza a MARIA ESTHER BUSTAMANTE y EMMA RAQUEL BUSTAMANTE para que dentro del término de quince días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan y acompañen la prueba pertinente, bajo apercibimiento de rebeldía.

Córdoba, 21 de abril de 197[illegible]. — Cristina Garzón de Lascano, secretaria.

$ 14.000.— e.31|7 Nº 90.006 v.4|8|78

CHUBUT

Nº 2

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos Duarte Ardoleitz, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON c|CAMARONERA S. R. L. s|juicio de expropiación" (Expte. Nº 377, Fº 58, año 1978), cita y emplaza al demandado por el término de quince días para que se presente y tome participación (arts. 19, de la Ley Nº 21.499, y 145 y 146, del C.P.C. y C.).

Trelew, 19 de julio de 1978. — **Julia Josefa Lazcano, secretaria.**

e 2|8 Nº 4.179 v. 8|8|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Dr. Julio César Benedetti, juez, hace saber por tres días que en autos "SEQUEIROS DE VILLANUEVA, MARIA ELENA, su testamentería, que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, que el martillero Juan Francisco Lapolla, rematará en Pergamino, provincia de Buenos Aires, el sábado 19 de agosto de 1978, a las 15 horas, sobre los mismos y en caso de mal tiempo o de lluvia, en las instalaciones del Italclub Pergamino, sito en calle J. F. Uriburu Nº 857, a las misma hora ya mencionada, seis lotes de terrenos, ubicados en Avda. J. A. Roca, calles Merced y 9 de Julio a saber: Lote 3 a: da frente a la calle Merced entre Avenida J. A. Roca y calle Pueyrredon, con superficie de 228 mts. 38 dm. cdos. — Lote 2 b: Da frente a la Avda. J. A. Roca y a la calle Merced por formar esquina, con superficie de: 240 mts. 60 dm. cdos. — Lote 2 a: Da frente a la Avenida J. A Roca entre las calle 9 de Julio y Mer-

ced, con superficie de: 240 mts. 35 dm. cuadrados. — Lote 1 a: En la esquina formada por Avenida J. A. Roca y calle 9 de Julio, con superficie de: 237 mts. 19 dm cuadrados. — Lote 11 a: Da frente a la calle 9 de Julio, entre la Avenida J. A. Roca y calle Pueyrredón, con superficie de: 264 mts. 60 dm. cuadrados. — Lote 10 a: Da frente a calle 9 de Julio entre la Avda. J. A. Roca y calle Pueyrredón, con superficie de: 413 mts. 28 dm. cuadrados. — Nomen. Catas.: Circ. I; Secc. B Manz. 58, según plano 82 — 200 — 73 aprobado por Geodesia y Catastro el 28 de febrero de 1974. — Base: $ 5.000 000, cada lote. — Forma de Pago: 25 % en el acto de la subasta; 25 % a los treinta días; 25 % a los sesenta días con posesión y 25 % a los noventa días sin interés. — Comisión: 3 % parte compradora, más el 1 o|oo adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 Inc. B., Ley Nº 7.014). — El comprador deberá abonar en el acto de firmar el boleto el 10 o|oo de reposición del sellado del mismo. — Las escrituras traslativas de dominio serán tramitadas por ante el Escribano de la Ciudad de Pergamino don Francisco Enrique Torrent, pagándose los gastos que las mismas demande de acuerdo a lo que marque la Ley. — Pudiendo ser visitados los bienes a subastarse todos los días anteriores a la subasta, por tratarse de lotes baldíos y desocupados en el horario de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 40.800.— e.2|8 Nº 90.811 v.4|8|78

Nº 3

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: BERNATH, MANASE s|Concurso Civil. Expediente número 44.508, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el próximo día viernes 11 de agosto de 1978, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: calle Galileo Nº 2462|64|66, piso 4º, unidad Nº 4, Capital Federal. Sup. Cubierta: 202,05 m2, balcón: 14,93 m2. Porcentual: 10,4 %. Ad-Corpus. Consta de: Palier individual: amplio living, comedor, toilette, escritorio, dos baños, tres dormitorios, cocina, office, lavadero dos piezas y baño servicio. — Además cuenta con garaje y baulera. — Sin base. — Contado. — Mejor Postor. — Seña: 25 %. — Comisión: 3 % efectivo. — Sellado de ley el cinco por mil. — Se encuentra ocupado por el propietario, concursado. — Según constancias de autos (fs. 701) por Obra Sanitarias se adeucan: $ 97.861 y por expensas comunes, a marzo 1978, $ 85.823. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Nota: Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas en la sede del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6, antes de las 48 horas de la fecha de la subasta, debiendo contener en su interior nombre y apellido del oferente; documento de identidad; domicilio legal y real en la Capital Federal, quien deberá estar presente en el acto del remate, a fin de ratificar su oferta, donde abonará, para el caso de resultar adjudicatario, la seña, comisión y sellado que corresponda, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de tener por desistida su oferta. — Horario de Visitas: Los días 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de agosto de 1978, de 10 a 12.30 horas. — Informes: Viamonte 1481, piso 6º "A" (Teléfono: 46-0853). — Nota: El inmueble se entregará desocupado una vez oblado el saldo de precio.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Ester Riesel, secretaria.

$ 34.800.— e.2|8 Nº 90.775 v.4|8|78

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA HISPANO S.C.A. y otros c|CAMPOS SAVIO DE ALVAREZ, GRACIELA s|Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 23.417, que el martillero Clemente F. Furlassi rematará el día 10 de agosto de 1978, a las 11 horas, en el salón Talcahuano 479, Capital, una propiedad tipo dúplex, ubicada en calle Fray Luis Beltrán 2637, entre Yapeyú y Ombú, Martínez, Ptdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, designada como unidad funcional Nº 1. — Catastro: Circunscripción III; Sección J; Manzana 674a; Parcela 4a; Subparcela 1; Polígonos 00-01 y 01-01. Dominio Inscripto el 21|11|75 bajo el Nº 299.927, folio 79.964, legajo especial 35 682. — La unidad se encuentra en construcción, tiene una superficie total de 111,23 m2. y consta de: Planta Alta: 3 dormitorios y baño. Planta Baja: living-comedor, cocina y baño, con espacios de terreno en el frente y fondo; le corresponde un porcentual del 59 %. — Adeuda por impuestos: Municipal años 76|77, Inmobiliario años 76|77 y O.S.N. años 71|77. — Más datos en el expediente. Según informe en autos la unidad se encuentra totalmente desocupada y así será entregada al comprador, de acuerdo al contrato de mutuo. — Visitas: 10 a 12 y 14,30 a 17 horas. — Base: $ 875.000.— al contado. — Seña: 8 %. Comisión: 3 % y sellado boleto 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Luis de Preindlsperg, secretario.

$ 28.800.— e.3|8 Nº 90.874 v.7|8|78

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio: "AGUIRRE, EDUARDO LUIS s|Incidente de Administración s|Sucesión" (Expte. Nº 42.244), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en la calle Esmeralda 660, 1er. piso, Sala I, el día 10 de agosto de 1978, a las 14 horas,: Un camión Ford F.600, patente C.451262, modelo 1972. — Una casa rodante de remolque con su interior completo, gran cantidad de cabriadas, estructuras, caballetes, chapas y planchuelas de hierro, hierros sueltos y recortes, hierros doble T, carteles de chapa para refugio, símbolos de refugio ruta de chapa, estructuras de símbolos de ángulo y recortes de chapa; caballetes de madera; carteles de paño; dos mezcladoras de cemento (una a nafta y otra eléctrica); un aparato para soldaduras con su máscara; dos guillotinas cortadoras de ángulo de hierro; dos sierras circulares con motor eléctrico; dos mesas de carpintero de madera y dos de ángulo; tres morsas, un carrito, once patas de estructuras; una báscula antigua con ruedas; una estructura de madera para piedra de afilar; un tupí para carpintero completo con motor; carretillas, escaleras, moldes, listones y trozos de madera; dos bateas de chapa; una parrilla; una manguera de goma; dos compresores de aire eléctricos; baldes; garrafas; trece puertas de madera; tres matafuegos; un mostrador de madera; cinco cascos plásticos; siete cajas de herramientas, cinco vacías y dos conteniendo herramientas; un parlante; elementos para pintar; dos amortiguadores; una carga batería chica; papel reflectivo; azulejos, zócalos de baño, baldosas; azulejos de cerámica; cerraduras; manijas, bisagras, etc.; dos piletas blancas de cerámica para baño; un plafón; nueve pares de botas de goma; una máquina pulidora eléctrica para coche; diseños y dibujos de planos; una máscara de soldar; una cinta sierra circular de acero; dos mangueras para autógena; una agujereadora de hierro; palas, guadañas, pico y mangos de pala; manómetros varios; cuatro cajas de bulones; artefactos para el hogar eléctricos y mecánicos dos máquinas de escribir Remington; muebles de escritorio y estanterías metálicas; muebles familiares de madera; una máquina de soldar Portamvold; dos cubiertas; una manguera con dos manómetros con soplete de corte; muebles, máquinas, herramientas y objeto varios en general, que se exhiben en 169 fracciones distintas, cantidades y elementos en: fracciones 1 a 44 y 169 en la calle Boyacá 835 y las fracciones 45 a 168 en la calle Jean Jaurés 545, ambas a partir del día 4 de agosto de 1978, de 10 a 16 horas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 42.000.— e.3|8 Nº 90.596 v.7|8|78

Nº 28

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días. Expte. Nº 20.552|73 autos: "SERRANO, CAMILO, s|sucesión", que el martillero Sr Antonio Larocca, rematará el martes 8 de agosto, a las 16 horas: Asociación de Balanceadores y Martilleros, Talcahuano N 479. — El inmueble ubicado en esta Capital: calle Colodrero 3524, entre Núñez y Republiquetas, edificado lote 2, Manzana "E", mide 8,66 metros de frente, por 20,66 metros fondo costado Sud. y 20,50 metros: costado N. por su frente al Este, calle Colodrero, por el Oeste, parte lote 48, por el Norte parte lote 3 y por el Sud, lote 1 y fondos del lote 41, consta de zaguán de entrada, dos salas a la calle con balcón amplio hall, tres habitaciones corridas, baño instalado, cocina a gas, baño auxiliar, pieza en alto y patio. — Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Se entrega desocupada, 30 días de aprobado el remate y depositado totalmente los fondos, los que deberán quedar disponibles a la orden de esta sucesión. — Base de Venta: $ 23.098.967, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y el cinco por mil del impuesto fiscal al boleto. — Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — José Luis Gallo, secretario.

$ 24.000.— e.2|8 Nº 90.799 v.4|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, a mi cargo, hace saber por 2 días, que el martillero Rubén J. Blanco rematará el viernes 11 de agosto, a las 15 horas, en la calle Miller 3206, de la Capital Federal, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones; 1 máq. de escribir "Remington"; 1 ventilador "Incomet"; 1 turbo-circulador "Africa"; 1 escritorio de madera c|3 cajones de 1,80 metros de largo; 1 mesa ratona de madera; 1 escritorio metálico c|3 cajones, con tapa tapizada y vidrio; 6 sillas de distintas formas; 1 armario metálico c|2 puertas corredizas de 2 metros de largo; 3 cuadros s|marcos c|fotos de distintos motivos; 1 cuadro pintado s|tela c|marco. — Comisión: 10 %, a c|del comprador. — Seña: 30 %. Venta en autos: "CAPORICCIO, OSCAR A. c|MARBELLA PROPIEDADES s|Ejec.".

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 10.400.— e. 3|8 Nº 91.045 v. 4|8|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos "DIANTI, ENRIQUE L. y otros c|BALSEIRO, SERGIO HUGO y otro s|ejec." expediente Nº 3.760, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día miércoles 16 de agosto de 1978, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital. El 50 por ciento proindiviso de la propiedad sita en la avenida Olivera 1574|76|78 de Capital, con la base de $ 568.306, que representa el 50 por ciento de las 2|3 partes de la valuación fiscal obrante a Fs. 36 de autos. Al contado y al mejor postor. La propiedad se encuentra ubicada en la zona S Cir. 1ª Mat. 1|32.725, Tº 2.068, Fº 1|Partida 77.993 edificada en los lotes 1 y 2 de la Mz. 2 Nº 15 Mz 139 B, que mide 8,66m de frente al Oeste Sud Oeste, 29,58 m de fondo en el costado Nord Nord Oeste, 31,23 m al Sud Sud Este, 8,81 m al contrafrente, lindando por el frente con la avenida Olivera, por el Nord Nord Oeste con el lote 14, por el Sud Sud Este con el lote 16 y por contrafrente con fondos del lote 29. Consta de dos habitaciones, cocina, baño, jardín y galpón en la planta bajo y dos locales en su frente actualmente alquilados; en la planta alta hay dos habitaciones alquiladas como depósito. La propiedad se halla ocupada por el demandado y su familia. Adeuda impuestos O.S.N. hasta el 4|77 $ 23.342,70 según Fs. 28 de autos, Imp. Alum. Barr. Limp. Cont. Terr. Pavim. y aceras, hasta la 4ª cuota de 1977 $ 14.972 según Fs. 36. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La propiedad puede visitarse cinco días antes de la subasta, en el horario de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1978. — Oscar Sergi, secretario.

$ 39.600.— e.2|8 Nº 90.801 v.4|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial número 47, comunica por tres días en el juicio PONZIO, MARIO c|CEPEDA, ELBIO FRANCISCO s|Ejec. — Expediente N 34.218, que el martillero Juan José Werner, rematará el día 16 de agosto de 1978 a las 10 y 30 horas, en José María Moreno 1467, lugar donde se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor usado, marca Chevrolet modelo Chevy de Lujo 1972, con motor marca Chevrolet Nº A-256-35386 de 6 cilindros y 145 HP, con chasis marca Chevrolet Nº A 030948, tipo automóvil con carrocería, sedán 4 puertas con patente B-750162. — Base: $ 1.045.000, al contado. Seña: 30 %. — Comisión: 10 % en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — A. R. Vila de Gené, secretaria.

$ 15.600.— e.2|8 Nº 90.774 v.4|8|78